

BOLETIN ECLESIASTICO DE FILIPINAS

Vol. XXXIII
No. 379



Diciembre
1959

SUMARIO

En un año	701
Litterae Encycl. SACERDOTII NOSTRI PRIMORDIA. (Continuatio) ...	703
Nuntius Scripto Datus	711
Officium et Missa S. Laurentii a Brundusio, Confessoris et Doctoris. (S. C. de Ritos)	712
Pastoral Letter on Family Rosary Crusade (Manila)	715
Family Rosary Crusade (Manila)	717
Another Warning on the custody of Blessed Sacrament (Manila)	718
On Administration of the sacraments to members of YMCA and YWCA (Manila)	719
Erection of the parish of Tambulig (Zamboanga)	719
FUNCION SOCIAL DE LOS DONES DEL ESPIRITU SANTO.—VII Don de Consejo.—Fr. Victoriano VICENTE, O.P.	722
DE CASTITATE CONJUGALI.—George VROMANT, C.I.C.M.	729
WHAT IS THE NATIONAL PROGRESSIVE MOVEMENT.—Vigilance Committee Catholic Action of the Philippines	732
Homilética: Todo por Dios.—S. Juan CRISOSTOMO.—El Nombre de Jesús. —Fr. Jesús M. MERINO ANTOLINEZ, O.P.—Epifania.—S. Grego- rio MAGNO. El Ejemplo de la Sagrada Familia.—Fr. J. M. M. A. —Ideal Cristiano del Matrimonio.—Fr. J. M. M. A.—El Sacerdocio. —S. Juan CRISOSTOMO. Providencia Ordinaria y Extraordinaria. —Fr. J. M. M. A.	740
Casos y Consultas: I. Sobre la asociación EASTERN STAR.—Fr. Victo- riano VICENTE, O.P.—II. Matrimonio celebrado por ministrap agli- payano.—Fr. Indalecio ALEJO, O.P.—III. Materia y Forma del Co- nopeo.—Fr. Alberto SANTAMARIA, O.P.	751
BIBLIOGRAFIA: Ako Ay Naging Ministro Ng Iglesia Ni Cristo. —Tanong At Sagot. —A. CASAS.—LUMBRERAS, O.P.: Praelectiones Scholas- ticae in Secundam Partem D. Thomae. —Fr. F. VACAS, O.P.— VALLES, O.P.: De Regia Deiparae Virginis Potestate. —Fr. V. VICENTE, O.P.	760
SECCION INFORMATIVA: MUNDIAL—FILIPINAS	763

BOLETIN ECLESIASTICO DE FILIPINAS

ORGANO OFICIAL INTERDIOCESANO EDITADO MENSUALMENTE
POR LA UNIVERSIDAD DE SANTO TOMAS, MANILA, FILIPINAS.

Registrado como correspondencia de 2ª clase el 21 de Junio de 1946.

R. P. JESUS M. MERINO, O.P.

Director

R. P. FLORENCIO TESTERA, O.P.

Administrador

Dirección Postal: Universidad de Sto. Tomás — España, Manila, Filipinas

Vol. XXXIII—No. 398

Diciembre, 1959

Año XXXVII

EN UN AÑO

Acabamos de celebrar el primer aniversario de la coronación de Su Santidad Juan XXIII. A primera vista esto no debiera ser juzgado algo extraordinario, pues esperamos que Dios le conceda y nos conceda bastantes más. Pero de hecho lo es, ya que nos ha proporcionado algo que se sale de lo común y que además es precioso.

No hay duda que el primer año de pontificado de Juan XXIII es un año glorioso. La creación de veintitrés cardenales — ahora podríamos decir treinta y uno — con el correspondiente aumento en el número de componentes del Sacro Colegio; el anuncio y preparativos de un Concilio General y de un Sínodo Romano; tres encíclicas notables; el restablecimiento de bastantes cargos curiales de la mayor importancia para el régimen de la Iglesia; dos *canonizaciones solemnes* y la *declaración* de un Doctor de la Iglesia; además de las audiencias y alocuciones a grandes y a humildes y de las funciones y gobierno del mundo cristiano que hacen la vida del Pontífice Romano siempre grande; constituyen un recuento anual verdaderamente magnífico.

Pero hay algo más valioso en este primer año del pontificado de Juan XXIII, que no sabemos si llamar la revalorización del aspecto humano de la grandeza pontificia o la compenetración del Pontificado con la intimidad del corazón de los hombres. Roma lo ha visto. Ella y el mundo se han conmovido ante el Papa que visita las cárceles y los hospitales y las calles donde sudan los barrenderos públicos, que va a sentarse junto a la cabecera de un viejo amigo imposibilitado, que lleva dulces a los niños de un

asilo, que pasea con los seminaristas, que camina como otro peregrino más haciendo las estaciones de la Ciudad Santa . . . y eso sin perder nada de su majestuosa grandeza y sin dejar morir nada de la humanidad de un corazón que abraza a la vez a los viejos amigos de su pueblo natal y al peregrino del más lejano rincón del mundo misionero.

Es mucha verdad que el polvo de los siglos deja costra. Juan XXIII ha roto la que envolvía ciertos aspectos del Pontificado Romano. Y el mundo se lo agradece entrañablemente. Ve descubrirse la Majestad dulcísima del Redentor, de Jesús, que llamaba los niños a Sí, que buscaba los enfermos necesitados de médico, que era el amigo de publicanos y pecadores, que dejaba besara sus pies la mujer mala, y que estampaba un beso en el rostro y un tierno reproche en el corazón de un amigo traidor . . . Todo esto a los hombres les llega al alma.

¿Cuándo aprenderemos los eclesiásticos que el polvo de oro y cortesías de los siglos feudales, al igual que el polvo de papel y formalidades oficinescas de los años democráticos, son costras y rémoras que velan en nosotros la imagen del dulce Redentor?

¡Y eso que Jesús y Juan XXIII van por delante enseñándonos el sendero de la sencillez!

SANTA SEDE

Sanctissimi Domini Nostri IOANNIS

DIVINA PROVIDENTIA

PAPAE XXIII

LITTERAE ENCYCLICAE "Sacerdotii Nostri Primordia"

De S. Ioanne M. Vianney

(Continuatio)

III

*El Santo Cura de Ars modelo de
celo apostólico.*

*The holy Curé d'Ars a model of
apostolic zeal.*

Quae hucusque eximia sacerdotalis asceseos precationisque specimina vobis, Venerabiles Fratres, ante oculos proposita sunt, eadem hoc etiam luculenter ostendunt, quoniam scilicet ex fonte S. Ioannes M. Vianney suam hauserit pastorem sollertiam, eiusque profecta sit mira illa ministerii sacri superna efficacitas. Quam ad rem sapienter monebat Decessor Noster fel. rec. Pius XII: «Animadvertat sacerdos gravissimum sibi creditum ministerium eo fructuosius fore, quo arctius ipse cum Christo coniunctus eiusque spiritu ductus operetur» (Adhort. Apost. *Menti Nostrae*; A. A. S. XLII, 1950, p. 676). Re quidem vera Arsensis Curionis vita novo eoque praeclaro argumento illam apostolici laboris supremam comprobatur normam, quae hisce innititur Iesu Christi verbis: «Sine me nihil potestis facere» (Io. 15, 5).

Procul dubio hic recensenda non sunt omnia humilis huius agrestis pagi Curionis mira facinora, qui per triginta annos in tribunali Paenitentiae adeo innumeris stipabatur turbis, ut a quibusdam per contemptum appellatus sit «veluti undevicesimi saeculi vulgi turbator» (cfr. *Arch. Secret. vat.* t. 227, p. 629); neque de peculiaribus omnibus rationibus agendum putamus, quibus suo fungebatur munere, et quae haud semper possunt nostris accommodari temporibus. Ad rem quod spectat hoc tantummodo suis temporibus pastoralis studii exemplar exstitisse in humili pago, qui christianae fidei morumque iacturas, saeviente Gallica

rerum perturbatione factas, adhuc referebat. Hoc enim accepit mandatum antequam paroeciale munus iniret: "Parum Dei amoris in paroecia illa invenies; fac ut per te excitetur" (cfr. *Ibid.* t. 227, p. 15). Cum autem se ipse probaverit indefatigatum Dei operarium, sollertem ac sagacem ad iuventutem sibi conciliandam familiasque christianis moribus conformandas, de humanis suarum ovium necessitatibus impigre sollicitum, eisdem consuetudine vitae proximum, ad curas et ad labores omne genus ita paratum ut christianae instituerentur scholae sacraeque ad populum missiones haberentur: haec omnia ostendunt, S. Ioannem M. Vianney apud parvum sibi creditum gregem veram in se retulisse boni pastoris imaginem, qui suas oves cognoscit, procul a periculis avertit, fortiter suaviterque moderatur. Suas profecto ipsius laudes inscius praedicavit, cum populum alloquens olim in haec verba prorupit: «Bonum pastorem! O pastorem, qui Iesu Christi mandatis votisque omnino respondet! En beneficium, quod maximum paroeciae conferre potest benignissimus Deus» (cfr. *Sermons*, 1. c., t. 2, p. 86).

Profundo sentido de las responsabilidades pastorales.

Deep sense of pastoral responsibility.

Cum autem sancti huius viri exempla tria capita praesertim nos recolere iubeant, quorum vis atque momentum ad omnia pertinent tempora, in eadem potissimum cupimus, Venerabiles Fratres, vestrum intentum animum convertere.

Nos tangit imprimis summa, quae ipsi inerat, pastoralis muneris aestimatio. Tanta fuit eius animi demissio, tantopere ipsi per fidem innotuit humanae salutis pretium, ut numquam sine timore paroecialis muneris partes sustinere potuerit. «Amice mi - ita cuidam collegae animi sui sensus aperiebat - nescis quam tremenda res sit, sacerdotem ab animarum cura ad Dei tribunal transferri» (cfr. *Arch. Secret. Vat.* t. 227, p. 1210). Ceterum in comperto est - ut iam diximus - quam diu flagrantissimis optaverit votis, ut in solitudinem secederet, ibique miseram - ut aiebat - vitam suam defleret riteque expiaret; itemque constat eum oboedientia alienaeque salutis studio unice compulsus esse, ut relictum apostolatus campum repeteret.

Quodsi adeo gravem sibi hanc oneris granditatem persentiebat, ut interdum quasi opprimi videretur, ex eo causa petenda est, quod ipsius in mente insidebat tam eximia officii sui onerumque pastoralium forma, quae nonnisi strenua animi - fortitudine contingi possit. Enimvero sub exordium paroecialis muneris ita supplices ad Caelum admovebat preces: «Mi Deus, fac ut credi-

tae mihi oves ad bonam frugem revertantur. Toto vitae meae tempore, omnia quae tibi placuerint, perpeti paratus sum» (cfr. *Arch. Secret. Vat.* t. 227, p. 53). Quibus quidem incensis precibus Deus benigne annuit, quandoquidem posteriore tempore confitendum ipsi fuit: «Si, cum ad Arsiensem pagum perveni, dolores, qui me subinde manebant, mihi innotuissent, eorum metu procul dubio statim interemptus essem» (cfr. *Ibid.* t. 227, p. 991). Apostolicorum virorum omnium temporum vestigiis insistens, is probe noverat, se per crucem potissimum efficacem conferre posse operam in eorum salutem, qui suis ipsius curis essent demandati. Pro eis, sine querela calumnias, praeiudicatas opiniones, adversitates omne genus toleravit; pro eis, animi corporisque molestias sane acerbissimas libenter suscepit, quas cotidiana secum ferebat Paenitentiae Sacramenti administratio, per triginta annorum spatium fere numquam intermissa; pro eis, ut athleta Christi, adversus infernos hostes dimicavit; pro eis denique corpus voluntaria afflictatione in servitutem redegit. Quam ad rem vulgatissimum est eius responsum sacerdoti illi datum, qui cum eo apostolicam suam navitatem fructuum sterilem esse conquestus erat: «Supplices Deo preces admovisti, flevisti, ingemuiti, suspiria duxisti. Adiecistine etiam ieiunium, vigiliam, cha-meunias, corporis castigationem? Donec ad haec non deveneris, ne putaveris te omnia expertum esse» (cfr. *Ibid.* t. 227, p. 991).

La conciencia de la responsabilidad pastoral ha de estar siempre viva en el sacerdote.

Pastoral responsibility must be always present and alive in the conscience of a priest.

Ad sacrorum administros, quibus animorum cura incumbit, rursus convolat mens Nostra, eosque enixe rogamus, ut gravium horum verborum insitam vim percipiant. Unusquisque, supernaturali ea prudentia ductus, qua actiones nostrae omnes conformandae sunt, de sua ipsius vitae ratione secum recogitet, utrum nempe talis sit, qualem postulat crediti populi pastoralis sollicitudo. Fiducia freti, humanae infirmitati fore defutura numquam miserentis Dei praesidia, sacri administri secum considerent suscepta onera et officia, in S. Ioannem M. Vianney tamquam in speculum oculos conicientes. «Nobis curionibus magna profecto accidit calamitas - conquerebatur sanctus hic vir - cum animus desidia languoreque torpescit»; quibus verbis ad detrimentosum animi habitum spectabat eorum pastorum, quos iam minime tangit tot sibi commissas oves in peccati servitute sordescere. Immo, si pressius Curionem Arsiensem imitari excupiant, cui ita «persuasum erat amandos esse homines, ut eis benefacere possimus» (cfr. *Arch. Secret. Vat.* t. 227, p. 1002), iidem

sacerdotes in se inquirant, qua caritate eos diligant, quorum curam Deus ipsis demandavit et pro quibus Christus mortuus est!

Procul dubio humanae libertati itemque eventibus, qui ex hominum arbitrio nequaquam pendent,tribuendum est quod nisis sanctissimorum quoque virorum interdum in irritum cadunt. Nihilominus sacerdos reminisci debet, ex arcanis Divinae Providentiae consiliis aeternam plurimorum hominum sortem indivulsam esse a sua ipsius pastoralis sollertia suaeque sacerdotalis vitae exemplis. Vis autem huiusmodi considerationis, nonne tanta est, ut torpentes salutariter permoveat, alacres vero Christi operarios ad flagrantiora excitet studia?

Trabajo infatigable en la predicación y la enseñanza del catecismo. *He worked untiredly in preaching and teaching catechism.*

Cum autem, ut memoriae traditur, «ipse omni tempore animorum necessitatibus praesto fuerit», (cfr. *Ibid.* t. 227, p. 580), S. Ioannes M. Vianney, utpote bonus pastor, hoc etiam egregie praestitit, ut ovibus suis christianae veritatis alimoniam abunde suppeditaret. Revera quovis vitae suae tempore sacrum contionatorem egit et catecheseos magistrum.

Ut huic explendo muneri par esset, quod primum et maximum officium a Concilio Tridentino nuncupatum est, norunt omnes quam impenso constantique labori ipse vacaverit. Nam studiorum curriculum, aetate iam provecta peractum, onerosum profecto illi fuit; ac primi ad populum habiti sermones noctes pervigiles bene multas postularunt. Quantum inde verbi Dei administri sumere possunt quod imitentur! Equidem sunt qui, dimissa fere omni studiorum cura, nimis facile ab eius exigua eruditionis copia perperam excusationem sibi quaerant. Hi potius in exemplum sibi proponant strenuam animi constantiam, qua Arsiensis Curio se aptum grandi huic perfungendo ministerio reddidit pro sui ingenii dotibus: quae quidem non ita tenues fuerunt, ut fert vulgaris opinio, cum mentis perspicuitate rectoque iudicio polleret (cfr. *Arch. Secret. Vat.* t. 3897, p. 444).

Ceterum sacri Ordinis viri communes eas rerum humanarum notitias, eamque doctrinae sacrae copiam comparare sibi debent, quae ingenio atque officio suo apte convenient. Atque utinam animorum pastores hac in re tantam industriam collocent, quanta Arsiensis Curio nusus est, ut discendi salebras difficultatesque devinceret, memoriam exercitatione firmaret, ac praesertim scientiam hauriret a Cruce Domini, quae librorum maximus est.

Qua de causa ipsius Episcopus obtrectatoribus quibusdam respondit: «Nescio an sit eruditus; tamen superno lumine nitet» (cfr. *Ibid.* t. 3897, 272).

Debemos imitar su celo por las al-
mas.

We must imitate his thirst for
souls.

Iure igitur meritoque Decessor Noster fel. rec. Pius XII non dubitavit sacris Urbis contionatoribus veluti exempli formam humilem hunc ruriculam Arsiensis Curionem proponere: «Sanctus Arsiensis minime fuit praeditus insita oratoris virtute, quali P. Segneri aut B. Bossuet praestitere. At illa sententiarum lumina, quae viva, clara, alta eius menti inerant, referebantur in sonitum vocis, ex oculorum intuitu elucebant atque audientium cogitationi et sensui notiones, imagines aptas, accommodas, ac leporis plenas similitudines subiciebant, quae Sanctum etiam Franciscum Salesium in admirationem rapere potuissent. Hi sunt oratores, qui christifidelium animos sibi conciliant. Qui plenus est Christi, haud difficulter praesidia viasque invenit, quibus ceteros Christo adiungat» (cfr. *Discorso 16 marzo 1946; A.A.S. XXXVIII, 1946, p. 186*). Hisce verbis Arsiensis Curio utpote catecheseos magister ac sacer contionator mirum in modum depingitur. Cum autem, terrestres vitae exitu properante, vox eius nimis languidas audientes attingere non posset, ignito oculorum coniectu, lacrimis, gemitibus divinum amorem testantibus, acerbi maeroris significationibus, cum vel tantum culpa cogitatio in animum subibat, ad frugem bonam convertibat fideles, qui ipsius cathedram circumsaepiebant. Quomodo enim poterant non omnes vehementer commoveri, cum eiusmodi vita, omnino Christo dedita, ipsis tam luculenter praeluceret?

Fué el apóstol del confesionario,
modelo de la enseñanza que debe dar
en él el sacerdote.

He was the apostle in the confes-
sional box and a model of how the
priest must use it for teaching.

Usque ad pientissimum obitum suum S. Ioannes M. Vianney officii retinentissimus fuit in docendo sive christifideles curis suis commissos, sive pios advenas, qui eius stipabant templum, cum denuntiando «opportune, importune» (2 *Tim.* 4, 2) mala omnia, sub qualibet laterent specie, tum praesertim ad Deum animos sublime erigendo; nam «magis optabat virtutis speciosa, quam vitii demonstrare deformia» (cfr. *Arch. Secret. Vat.* t. 227, p. 185). Omnino enim intellegebat humilis hic sacerdos, quanta esset verbi Dei magisterii dignitas et granditas. «Dominis Noster - aiebat - qui ipsa est veritas, non minoris aestimat suum verbum quam suum Corpus».

Facile igitur animadvertitur, magno gaudio Decessores Nostros affectos esse, cum christianae plebis moderatoribus huiusmodi exemplum ad imitandum indicarent; nam profecto plurimi interest, sacrum clerum docendi munus sedula diligentia exercere. «Hic praestat - ha de re inquit S. Pius X - hoc unum consecrari atque urgere, nullo sacerdotem quemlibet graviori officio teneri nullo arctiori nexu ligari» (Litt. Encyc. *Acerbo nimis*; *Acta Pii X*, 2, p. 75). Hoc igitur monitum, quod Decessores Nostri firma constantia iteraverunt et in Codicis quoque Iuris Canonici (C.I.C. can. 1330-1332) praescripta insertum est, vobis, Venerabiles Fratres, iterum adhibemus, saecularibus Sancti Arsiensis catechistae et contionatoris ventibus sollemnibus. Quam ad rem, laudando incitamus studia, in quae auspicio ductuque vestro, circumspecte et prudenter compluribus in regionibus incumbitur, ut religiosa institutio iuveni et adultae aetati, multiplici forma eademque locorum adiunctis apte imperianda, in melius usque succrescat. Sunt haec conamina quidem utilia; at, dum haec saecularis commemoratio celebratur, Deus novo in lumine vult collocatam miram apostolici afflatus vim, cui omnia cedunt, huius sacerdotis, qui verbis atque vitae operibus Christi cruci adfixi testimonium reddidit «non in persuasibilibus humanae sapientiae verbis, sed in ostensione spiritus et virtutis» (1 Cor. 2, 4).

*Debemos imitar su perseverancia
y trabajo infatigable.*

*We must imitate his perseverance
and his untiring efforts.*

Reliquum Nobis est, ut S. Ioannis M. Vianney pastorale ministerium fusius recolamus, quod in diuturno vitae ipsius spatio adsiduum fuit veluti martyrium, et in quo perfungendo sacramenti Paenitentiae administratio peculiari laude refulsit atque uberrimos salutaresque edidit fructus. «Cotidie quindecim fere horas aures admissa fatentibus patienter praebebat. Tantus labor summo mane incohabatur et usque ad multam noctem producebatur» (cfr. *Arch. Secret. Vat.* t. 227, p. 18). Cum autem defatigatione fracto quinque diebus ante obitum ei defuere vires, ad lectum, ubi moriturus iacebat, postremi paenitentes accesserunt. Numerus eorum, qui sub exitum vitae eius singulis annis ad eum visendum contendebant, ad hominum octoginta milia, uti fertur, supputatur (cfr. *Ibid.*).

Vix cogitatione perpendi possunt acerbitates, incommoda, corporis molestiae viri huius, qui interminabili diuturnitate in tribunali Paenitentiae sacris excipiendis Confessionibus asside-

bat, eo vel magis quod ieiunis, macerationibus, infirmitatibus, vigiliis, somni ademptione confectus erat. At praesertim animi angoribus, qui eum penitus opplebant, vexabatur. Audite gentis voces: «Tanta - aiebat - in Deum impie committuntur, quae ad huius mundi finem poscendum nos interdum permoveant!...Arsiense oppidum petendum est, ut peccatorum gravitas ac paene infinita multitudo compertae habeantur...Quid agendum sit, pro dolor, ignoramus, nihil aliud faciendum putamus, nisi ut lugeamus et Deo admoveamus preces». Ac praeterea sanctus hic vir adicere poterat, se noxarum expiationis partem sibi ultro suscipere. Etenim iis, qui de hac re eum consulebant: «Parvum tantum - respondebat - paenitentiae onus peccata rite confitentibus impono; cetera eorum loco ipse perago» (cfr. *Arch. Secret. Vat.* t. 227, p. 1018).

El amor de Dios fué el verdadero The true spirit of the penance in-
espíritu de la penitencia que supo spired by him was the love of God.
inspirar.

Profecto S. Ioannes M. Vianney «miseros peccatores», ut aiebat, in oculis et in animo semper gerebat, spe motus fore, ut cerneret eos ad Deum tandem se convertere et fletus ob sua ipsorum admissa fundere. Huc omnes eius curae et cogitationes spectabant, itemque ad id pertinebat opus, in quod tempus omne et vires fere totas impendebat (cfr. *Ibid.* t. 227, p. 18). Experientia et usu sacri Paenitentiae tribunalis, in quo noxarum vincula solvebat, intellexit quanta culpis inesset malitia et quam saevam vastationem hominum animis peccatum afferret. Id taetris coloribus depingere solebat: «Si nos - ut asseverabat - fide praediti, animum mortali noxa maculatum penitus intueremur, terrore capti emoreremur» (cfr. *Ibid.* t. 227, p. 290).

Ad ipsius autem doloris verborumque vim augendam, inferiorum poenae animis obfirmatis in peccatis luendae minus valebant, quam angor ob divinum amorem aut oblivione neglectum aut offensa violatum. Quae quidem scelerum pervicacia tantaeque Dei bonitatis ingrata oblivio efficiebant, ut uberes ex eius oculis lacrimae profluerent. «Amice mi - aiebat - lugeo quia non luges» (cfr. *Ibid.* t. 227, p. 999). At contra, quanta benignitate sollertem operam dabat, ut peccatorum animi paenitentia compulsi ad spem bonam erigerentur! Nullis parcebat laboribus, ut se iisdem praeberet divinae administrum misericordiae; quae quidem, ut ipsius verbis utamur, «instar fluminis exundantis secum omnes trahit animos» (cfr. *Ibid.* t. 227, p. 978), ac plus

quam materna palpitat caritate, «cum Deus citius det veniam, quam ex igne mater natum eripiat» (cfr. *Ibid.* t. 3900, p. 1554).

El aprecio de la confesión debe ser algo sagrado para el sacerdote. *The high esteem of confession must be held sacred by priests.*

Arsiensis Curionis exemplis excitati animorum moderatores curent, ut huic tantae gravitatis officio alacres debitaque doctrina instructi se dedant, cum illic potissimum divina misericordia tandem humanae malitiae victrix emergat, atque illic sceleribus abluti homines Deo reconcilientur. Idem reminiscantur etiam oportet, a Decessore Nostro fel. rec. Pio XII «gravissimis verbis» eorum reprobata esse opinionem, qui parvi faciant crebrum Sacramenti Paenitentiae usum, cum de venialibus usum, cum de venialibus admissis agatur; hic enim Summus Pontifex agatur; hic enim Summus Pontifex edixit: «Ad alacriorem cotidie per virtutis iter progressionem faciendam, maxime commendatum volumus pium illum, non sine Spiritus Sancti instinctu ab Ecclesia inductum, crebrae confessionis usum» (*Litt. Encyc. Mystici Corporis*; A.A.S. XXXV, 1943, p. 235). Itemque fore omnino confidimus, ut sacrorum administri prae ceteris fideliter obtemperent Iuris Canonici praescriptis (*C. I. C. can. 125, § 1*), quae Paenitentiae Sacramentum, assequendae sanctimoniae tantopere necessarium, pie certoque tempore frequentari iubent; ac maxima, ut oportet, instantes illas adhortationes aestimatione et usu prosequantur, quae ab eodem Decessore Nostro de hac re haud semel «dolenti animo» impertitae sunt (cfr. *Litt. Encyc. Mystici Corporis*; A.A.S. XXXV, 1943, p. 235; *Litt. Encyc. Mediator Dei*; A.A.S. XXXIX, 1947, p. 585; *Adhort. Apost. Menti Nostrae*; A.A.S. XLII, 1950, p. 674).

(Continuabitur)

Nuntius Scripto Datus*

AD EXCMUM P. D. ALEXANDRUM OLALIA, EPISCOPUM LIPENSEM, OB DECIMUM
EX OMNIBUS NATIONIBUS CONVENTUM, QUEM IUVENES EXPLORATORES,
VULGO BOY-SCOUTS, IN INSULIS PHILIPPINIS HABEBUNT.

We have been informed that the Tenth World Boy Scouts Jamboree is shortly to be held in Los Baños and on this auspicious occasion it is Our wish to send Our fatherly greetings.

Well aware as We are of the admirable fruits which the Boy Scout Movement can produce, in accordance with the ideals of Christian Charity and universal brotherhood, We pray that the forthcoming Jamboree may be a consoling milestone of progress in the effort to achieve the Movement's meritorious objectives.

It is Our confident hope, too, that this international meeting, prepared and organized by Our beloved children of the Philippines, and convened in a land so noted for the vitality of its Catholic faith, may serve to make the Church's teaching better known and more fully understood.

As a mark of Our paternal interest We fervently invoke upon those attending the forthcoming Jamboree an abundance of graces and blessings from Almighty God.

From the Vatican, June 30, 1959.

IOANNES PP. XXIII

*Damos aquí este documento ahora después de publicado en el Acta Apostolicae Sedis, para que conste en el Boletín — LA DIRECCION.

Officium et Missa S. Laurentii a Brundusio, C. D., Approbantur

URBIS ET ORBIS

Vir totus apostolicus, potens in opere ac magister in sermone, sanctus Laurentius a Brundusio, Confessor, ex Ordine Fratrum Minorum Capuccinorum, virtutibus meritisque clarus, a Summo Pontifice Leone Papa XIII inter sanctos caelites relatus, verbo praesertim innumerabilium animarum fidem aluit, pietatem fovit, doctrinam catholicam et Romanae Ecclesiae iura strenue defendit, christianam societatem valide tutatus est, atque in acerrimo certamine contra Protestantismi errores inito, intrepidus exstitit signifer. Eius scripta, nuper in lucem edita, quindecim amplis voluminibus collecta sunt, in quibus sermones continentur de variis argumentis; nempe de Beata Virgine Maria, de Tempore, de Sanctis, de Adventu, de Quadragesima, et commentarium in Genesim. In eis sanctus Laurentius eruditissimus apparet concionator, praeclarus theologus strenuusque apologeta. Iure merito igitur, instantibus quamplurimis Sanctae Romanae Ecclesiae Cardinalibus, Archiepiscopis, Episcopis, Religiosorum Ordinum et Congregationum Moderatoribus, quos inter Revmus Pater Administer Generalis Ordinis Fratrum Minorum Capuccinorum, aliisque doctissimis viris, Sanctissimus Dominus noster Ioannes Papa XXIII, per Apostolicas Litteras in forma Brevis die 19 Martii 1959 datas, ex Sacrorum Rituum Congregationis consulto, sanctum Laurentium a Brundusio, Confessorem, Ecclesiae Doctorem declaravit atque constituit: eiusque festum recolendum indulsit die 21 Iulii mensis, sub ritu duplici, cum Officio et Missa de Communi, praeter Orationem et lectiones secundi Nocturni proprias et approbatas, uti in adiecto prostant exemplari. Servatis de cetero Rubricis aliisque de iure servandis. Quibuslibet contrariis non obstantibus.

C. Card. CICOGNANI, *Praefectus*

L. ✙ S.

Henricus Dante, *Pro-Secretarius*

Die 21 Iulii

S. LAURENTII A BRUNDUSIO

Confessoris et Eccl. Doctoris

duplex

AD MATUTINUM

IN II NOCTURNO

Lectio IV

Lauréntius, Brundúsii in Apúlia honéstis piisque paréntibus natus, aduléscens Ordinem Fratrum Minórum Capuccinórum ingrédessus, philosophíam ac theologiám pénitus dídicit, complúres autem linguas et antiquas et recentióres cálluit. Sacérdos ordinátus, praedicándi munus suscepit, quod deinceps per totam fere Itáliam, aliásque Európaе regiónes indeféssus obívit cum ubérri-mo animárum fructu. Iudæos evangelizáre a Summo Pontífice iussus, multos ex eis ad Christum convértit; quam plúrimos aut ab hæresi servávit immúnes, aut in eam iam prolápsos Ecclesiæ cathólicæ restituit.

Lectio V

Singulári prudéntia consiliíque domo præditus, primum nonnúl lis Provinciis religiósus, deinde unívérso Ordini regéndo præféctus est. Quin étiam, cum esset propter eásdem virtútes Summis Pontíficibus et populórum rectóribus ipsíque imperatóri acceptíssimus, ab eis saepe adhibitus est ad gravíssimas obeúndas legatiónes. Atque eius potíssimum ópera efféctum est, ut príncipes christiáni, depósitis inter se inimicitíis, cópias suas consociáverint contra ingruéntes Turcárum turmas; quibúscum exércitus christiánu s in Hungária coadunátus, Lauréntio præeúnte cum cruce, mílites ducésque cohortánte, celebérrimam ré-tulit victóriam, cuius præcípuus auctor ipse non immér ito iudi-cátus est.

Lectio VI

Inter tot vero tántaque negóti a, religiósi hóminis virtútes heróico modo cóluit. Quidquid supérerat témporis oratió ni impéndens, vitam interiorem cum extérna actuositáte mirífice coniúnx it. Christi passió nem récolens et sacrum fáciens ita afficiebátur, ut a lácrimis temperáre non posset; Vírginem quoque Deíparam, cui ómnia sua referébat accépta, unice diléxit. Tandem Olisipóne, quo a pópulo Neapolitáno orátor ad regem Hispániæ missus fúerat, libertátis christiánae et iustítiae strénuus assértor, quasi in acie occúbuit anno millésimo sexcentésimo un-

devicésimo. Quem, in vita et post mortem a Deo supérnis signis et miráculis insignítum, Leo Papa décimus tértius in Sanctórum númerum rétulit. Multa reliquit scripta ad fidem cathólicam advérsus haeréticos defendéndam, et ad sacras Litteras explánandas, aut ad sanctos cælites, in primis beatíssimam Virgínem Mariám, celebrádos. Eum Summus Póntifex Ioánnes vigésimus tértius, e sacrórum Rítuum Congregatiónis consúlto, universális Ecclesiæ Doctórem declarávit.

AD MISSAM

Missa: «In medio Ecclesiae» de Communi Doctorum.

Oratio

Deus, qui ad árdua quæque pro nóminis tui glória et animárum salúte beáto Lauréntio, Confessóri tuo atque Doctóri, spíritum sapiéntiae et fortitúdinis contulisti: da nobis in eódem spíritu et agénda cognóscere; et cógnita, eius intercessióne, perfícere. Per Dóminum.

ELOGIA MARTYROLOGIO INSERENDA

Die 21 Iulii, primo loco:

Sancti Laurentii a Brundusio, Confessoris et Ecclesiae Doctoris, ex Ordine Fratrum Minorum Capuccinorum, qui sequenti die migravit in caelum.

Die 22 Iulii, secundo loco:

Olisipone, in Lusitania, natalis sancti Laurentii a Brundusio, Confessoris, ex Ordine Fratrum Minorum Capuccinorum, quem verbi Dei praedicatione, caelesti doctrina, pontificiis legationibus, rebusque ad Dei gloriam et Ecclesiae utilitatem feliciter gestis praeclarum, Leo Papa decimus tertius Sanctorum fastis ascripsit, et Summus Pontifex Ioannes vigesimus tertius universalis Ecclesiae Doctorem declaravit, eiusque festum pridie huius diei celebrari iussit.

CURIAS DIOCESANAS

ARZOBISPADO DE MANILA

I. PASTORAL LETTER ON THE FAMILY
ROSARY CRUSADE

TO OUR ILLUSTRIOUS METROPOLITAN CHAPTER OF CANONS, VERY REV. VICARS FORANE, VERY REV. SUPERIORS OF RELIGIOUS ORDERS AND CONGREGATIONS OF BOTH MEN AND WOMEN, REV. PARISH PRIESTS AND THEIR ASSISTANTS, HEADS OF CATHOLIC SCHOOLS AND COLLEGES, OFFICERS OF CATHOLIC ACTION MANDATED UNITS AND OTHER RELIGIOUS ORGANIZATIONS OF THE ARCHDIOCESE, AND TO OUR BELOVED FAITHFUL IN GENERAL.

Greetings and Benediction in Christ!

On the eve of our intensive and extensive preparations for the forthcoming FAMILY ROSARY CRUSADE in this beloved Archdiocese, we remember, among others, those beautifully inspired words of the late Holy Father, Pius XI, in his Letter to His Eminence, the then Eugenius Cardinal Pacelli (later Pope Pius XII), dated September 5, 1937:

"Let fathers and mothers of families especially be an example to their offspring. When at the end of day all have returned home from their work and their business, *let them all kneel before an image of our heavenly Mother, and with one voice, one faith, one mind, let the parents lead their children in the recitation of the Holy Rosary.* This is a beautiful and salutary custom from which the family circle cannot but draw peace and tranquility, and obtain heavenly gifts" (From "*Ingravescentibus Malis*"; A.S.S. Oct. 7, 1937).

Motives Behind This Crusade

Our times are most difficult ones. We do not like to sound over pessimistic, nor sadistic, but no one can deny that our generation has lost very much of our former spiritual and moral wealth, that made of our beloved fatherland the "pearl of the Orient seas". The smell of disorder and of moral disintegration reigns supreme everywhere . . . *ad nauseam*. There is a terrible breakdown of principles, which heretofore had been held in deep respect and veneration by our people. And when these time-tested and rock-bottom principles are trampled upon, or ex-

changed for some other "modernistic", pharisaical and superficial notions that cannot even withstand the test of common sense, then the result is catastrophic.

Back To Reason

The present Holy Father, Pope John XXIII, in his very recent Encyclical, entitled "Ad Petri Cathedram" of June 29, 1959, calls upon Catholic Action and all catholics to observe due discipline "*cum catholica hierarchia semper coniuncti eidemque obsequentes, ad auctiora procedant incrementa capessenda*". The Holy Father goes still further into details when, in his earnest desire that the faithful may always be one with the Catholic Hierarchy in all their apostolic labors, he exhorts even Religious Orders and Congregations to collaborate wholeheartedly with the secular clergy — "*collata cum cetero clero studiosa opera navitate — pro facultate sibi impertita, libentes volentesque respondeant*". (Ibid.)

To Mary Through The Rosary

By a happy providence of Almighty God, We hereby officially announce the opening of our grand Archdiocesan FAMILY ROSARY CRUSADE during the months of October and November, of this year, culminating with the four grand FAMILY ROSARY RALLIES that will be held in the provinces of BULACAN, CAVITE, and RIZAL, with MANILA as the final seat. Rev. Father Patrick Peyton, the well known founder and organizer of this world-movement, will come in person to help us celebrate these events.

Knowing as we do the traditional and deeply rooted devotion of our faithful to Our Lady and to Her instrument of salvation, the HOLY ROSARY, we shall refrain from discoursing on the merits and intrinsic beauty and value of this Marian devotion. We limit ourselves, therefore, to inviting our Rev. Members of the Clergy, both Secular and Religious, the Rev. Heads of Catholic Schools and Colleges, the Officers and Members of all our Archdiocesan Mandated Units of Catholic Action and all other religious organizations in parishes, as well as all our beloved faithful in general, to read the different Programs and Schedules that are issued regarding this affair in due time, and extend their enthusiastic and wholehearted cooperation and personal attendance, for the greater extension of the Kingdom of Christ through Our Lady of the Rosary. May She help us solve our modern ills and bring us close to the throne of Her Divine Son.

Blessing you all in the Name of the Father, and of the Son, and of the Holy Ghost, we give you our humble paternal love and best wishes.

FESTIVITY OF ALL SAINTS, MANILA,

November 1, 1959

✠ RUFINO J. SANTOS, D.D.
Archbishop of Manila

II. THE FAMILY ROSARY CRUSADE

CIRCULAR LETTER

In order to give every possible guaranty for the success of the FAMILY ROSARY CRUSADE in our beloved Archdiocese, after all the preparation and planning we have taken for the same end, and having in mind only the full implementation of the reign of Mary over us through the FAMILY RECITATION OF THE DAILY ROSARY which we desire so much to restore fully in our family circles,

WE HEREBY DECREE:

That the ORATIO IMPERATA PRO RE GRAVI, to be taken from the *MASS OF OUR LADY OF THE ROSARY* (October 7) be said in all Masses in this Archdiocese, from November 1 to December 10, of this year 1959.

III. ANOTHER WARNING ON THE CUSTODY OF THE BLESSED SACRAMENT

This morning we again received the sad news about another sacrilegious theft in one of our churches, and after reminding all our PARISH PRIESTS and OTHER PRIESTS IN CHARGE OF CHURCHES and CHAPELS of the provisions set down in

our Circular Letter of June 18, 1959, we vehemently exhort all concerned to —

1) EXERCISE DILIGENT CARE TO INSPECT ALL CORNERS OF THE CHURCH BEFORE CLOSING THEM; and

2) Whenever and wherever needed, to allow 2 or 3 men to sleep in the Sacristy, and if possible, to spend some hours of VIGIL IN THE CHURCH, by turn.

Manila, October 17, 1959.

✠ RUFINO J. SANTOS, D.D.
Archbishop of Manila

IV. FOR THE SUCCESS OF THE FAMILY ROSARY CRUSADE

CIRCULAR LETTER TO ALL REV. PARISH PRIESTS AND OTHER MEMBERS OF THE CLERGY IN THIS ARCHDIOCESE OF MANILA

In order to assure further the success of our forthcoming FAMILY ROSARY CRUSADE in this Archdiocese, and in conformity with what has been agreed upon in the preparatory meetings which the Rev. Father P. Peyton has had with our Diocesan Clergy during the past days, We hereby remind everyone concerned to follow the instructions given in the HANDBOOK FOR PRIESTS, of the Family Rosary Crusade Headquarters, regarding the *five sermons* that must be preached in all churches and chapels, on November 1, 8, 15, 22 and 29 of this year 1959. These sermons are outlined in the said HANDBOOK FOR PRIESTS, from page 19 to 30.

Likewise, we ask that the PRAYER FOR THE CRUSADE OF THE FAMILY ROSARY, that we have ordered printed on cards, in both Tagalog and English, be recited after each Holy Mass and at all devotions during the entire time of the Crusade.

May Our Lady of the Rosary intercede for us always!

Manila, October 27, 1959.

✠ RUFINO J. SANTOS, D.D.
Archbishop of Manila

V. CIRCULAR LETTER AFFECTING THE ADMINISTRATION OF THE SACRAMENTS TO MEMBERS OF THE Y.M.C.A. AND Y.W.C.A.

To all Rev. Parish Priests and Assistant Parish Priests, Rectors of Churches and Oratories:

In view of the persistent and increasing number of questions addressed to our Office, regarding the nature and culpability of anyone who is affiliated with the YMCA or the YWCA, or with any other organization directly under, or forming an intrinsic union with it, for the purpose of determining whether or not he or she may receive the Sacraments, We hereby issue a general norm for all concerned:

In accordance with the ruling prescribed by the Holy Office on Nov. 5, 1920, regarding non-Catholic organizations, particularly the YMCA; of the prescription set down by No. 245, 2, of the First Plenary Council of the Philippines in 1953, and of the many other sad experiences that we have seen regarding this matter, We hereby call the attention of all Rev. Fathers, both Religious and Secular, in this Archdiocese of Manila, to give due warning to active members of the aforementioned organizations who, if found obstinate after repeated admonitions, should be denied the Sacraments.

This Circular Letter should be copied in the Parish Book of Orders and Providences.

Manila, November 16, 1959.

✠ RUFINO J. SANTOS, D.D.
Archbishop of Manila

ARCHDIOCESE OF ZAMBOANGA

Erection of the Parish of Tambulig, Zamboanga del Sur

The ever increasing number of Catholics in the Province of Zamboanga del Sur and the arrival of new Missionaries, Priests of the Society of Saint Columban, to whose apostolic

zeal the care of souls in the same Province has been intrusted, affords the possibility to divide the widespread territory of the Parishes of Aurora and Molave and to establish a new Parish, in accordance with Canon 216 of the Code of Canon Law and with decree 145 of the Plenary Council of the Philippines.

Wherefore, in a common agreement with the Very Rev. Archdiocesan Consultors and with the Very Rev. James T. Lillis, Pro-Director of the Columban Fathers in Mindanao, by virtue of the present letters, We segregate from the Parishes of Aurora and Molave the whole territory of the Municipality of Tambulig; and erect therein the new PARISH OF TAMBULIG, the boundaries of which will be the same as those chartered for the aforesaid civil Municipality as it exist today, according to this technical description:

"Beginning at Point 1, intersection of Dipolog River and the National Highway at Dipolog Bridge to Point 2, intersection of Gabonon Creek and National Highway following a northeasterly direction to a distance of 4,400 meters; thence to Point 3, due north until it intersects the provincial boundary line between Zamboanga del Sur and Zamboanga del Norte to a distance of 26,000 meters; thence to Point 4, due east following the said provincial boundary until it intersects the provincial boundary line to the provinces of Zamboanga del Sur and Misamis Occidental to a distance of 4,8000 meters; thence to Point 5, due south following the said provincial boundary line until it intersects the National Highway to a distance of 29,400 meters; thence to Point 6, on Pangil Bay following a southeasterly direction to a distance of 10,000 meters; then to Point 7, on the mouth of Dipolo River following the shore line to a distance of 12,000 meters; thence following the course of Dipolo River, a distance of 24,000 meters to Point 1."

The main Church of the new Parish is already located in Tambulig, where its Parish Priest must establish his permanent residence.

We place the new Parish of Tambulig under the protection of Saint Isidore, the Farmer, Patron Saint of the town of Tam-

bulig and Titular of the Parish Church. We further endow the said Parish, as per Canon 1410 of the Code of Canon Law, by means of the offerings of the Faithful and the usual parochial fees in the Archdiocese of Zamboanga.

Finally, We wish these letters to be read in the Churches of Aurora, Molave and Tambulig, on Sunday, November 15, 1959; when the Parish of Tambulig will become duly established and erected, with all the rights and privileges enjoyed by other parishes.

In truth, thereof, We issue these present letters signed by Our own Hand in the City of Zamboanga, on September 18, 1959.

✠ LUIS DEL ROSARIO, S.J.
Archbishop of Zamboanga

ALFREDO E. I. PAGUÍA, S.J.
Secretary

SECCION DOCTRINAL

Función Social de los Dones del Espíritu Santo

(Continuación)

VII. EL DON DE ENTENDIMIENTO

Con el estudio del don de *inteligencia* o *entendimiento* subimos ya a las regiones de la razón *especulativa* donde tiene su morada ese don, lo mismo que el don de *sabiduría*. El "*intus legere*", propio del don de entendimiento no excluye el *juicio simple* y *discretivo* por el cual juzgamos de una cosa como distinta de otra. Por un instinto del Espíritu Santo, "el don de entendimiento, como el hábito de los primeros principios, forma su juicio mediante una penetración mejor y más útil de los términos que integran las verdades sobrenaturales, su conveniencia entre sí y su inconveniencia frente a los errores contrarios".¹

1. Objeto del don de entendimiento. Este don es "un hábito sobrenatural infundido con la gracia santificante por el cual la inteligencia del hombre, bajo la acción iluminadora del Espíritu Santo, se hace apta para una penetrante intuición de las verdades reveladas especulativas y prácticas y hasta de las naturales en orden al fin sobrenatural".²

Por el don de *entendimiento*, "la moción del Espíritu Santo nos hace conocer las realidades sobrenaturales de un modo místico, por un afecto que nos connaturaliza y une con Dios y a las cosas espirituales, y tiende a la evidencia mística, experimental y afectuosa de las mismas en su propio género... Tanto en esta vida como en el cielo, tiende a una evidencia experimental, según aquello tantas veces repetido: *Gustad y ved las suavidades del Señor*; pero la materia cambia en uno y otro estado. Aquí no se da con plenitud de luz: sólo se experimenta y pone afecto en las cosas espirituales conociendo lo que no son, cómo se han de distinguir de las corporales, de las imágenes sensibles, de los errores. Sucede algo semejante a la experiencia que tiene un ciego que, palpando y tocando, se da cuenta y percibe experimentalmente algo de las cosas que no ve; o a una visión de objetos lejanos, que no nos da detalles determinados, aunque sí nos permite reconocer y distinguir a un hombre de un árbol, a un monte de una llanura".³

¹ P. M. REIGADA, *Los dones del Espíritu Santo y la Perfección Cristiana*, pág. 399, n. 19.

² P. R. MARIN, O.P., *Teol. de la Perfección Cristiana*, n. 239.

³ P. M. REIGADA, *op. cit.* pág. 407 y 408.

Santo Tomás⁴ explica que este don comprende todo lo oculto que no puede ser penetrado de un modo suficiente por la luz natural. Está contenido en seis categorías, correspondientes a los seis modos con que pueden ocultarse las cosas al conocimiento natural: bajo accidentes, palabras, figuras o semejanzas, cosas sensibles, causas, y efectos. “Constituye el objeto del don de entendimiento todo lo que pueda encontrarse velado en una de estas seis formas, principalmente si se trata de objetos sobrenaturales, hacia los que directamente tiende esa luz sobrenatural, sin excluir por ello las realidades naturales que se relacionan con aquellas sobrenaturales en cuanto al conocimiento de lo sobrenatural, y su distinción de los errores y de lo sensible para iluminarnos, y de hecho nos ilumina, en el conocimiento de verdades sobrenaturales”.⁵

Entre la virtud de la fe y el don de entendimiento Santo Tomás señala estas diferencias:

a) A la fe corresponde asentir a lo revelado; al don de entendimiento penetrar en lo revelado.

b) El asenso de la fe se apoya en el testimonio extrínseco; “no investiga, dice el P. Reigada, ni conoce lo intrínseco del objeto que cree; no asiente a la verdad por su evidencia objetiva y esencial, sino sólo por el testimonio de quien lo afirma, extrínseco al objeto. Por el contrario, el don de entendimiento asiente a la verdad penetrando eso mismo a que la fe no llega, leyendo en su interior, ya sea con evidencia negativa (por vía de remoción), o positiva, como en el cielo. Pero nunca fijándonos exclusivamente en lo extrínseco... El don de entendimiento se esfuerza en adentrarse y penetrar en lo interior de la cosa, como cuando la Santísima Virgen preguntaba al Ángel: *¿Cómo ha de hacerse esto, si no conozco varón?* Eso no procedía de desconfianza, sino del don de entendimiento, que tiende a la plena e interior inteligencia del misterio, del modo con que pueda entenderse en esta vida”.⁶

c) Por ende el don de entendimiento “tiende a penetrar y entender la verdad *por cierta experiencia afectiva* de las realidades divinas, mientras que la fe no tiene la experiencia sino que tan sólo asiente al testimonio extrínseco. Por eso la fe puede darse separada de la gracia en un pecador, mientras que sin ésta no puede concebirse el don de entendimiento”.⁷

⁴ II II, q. 8, s. 1.

⁵ P. M. REIGADA, *op. cit.*, pág. 413.

⁶ P. M. REIGADA, *op. cit.*, pág. 412.

⁷ P. M. REIGADA, *ibidem*.

2. Necesidad del don de entendimiento. En el Comentario a Isaías escribe Santo Tomás: “La fe según su disposición es imperfecta en el que la contiene, porque es enigmática. Y este defecto se quita por un hábito más alto dado por Dios, que se llama don, porque en cierto sentido excede el modo de la operación humana; como el don de entendimiento, que hace ver clara y limpiamente las cosas de la fe”.⁸

A) En efecto, nuestra fe es defectuosa atendidos los cuatro elementos que entran en el conocimiento.

Ahora bien, el don de entendimiento purifica la fe de esos defectos porque: a) el acto del don de entendimiento es intuitivo, simple; aprendemos las cosas espirituales como viendo la verdad desnuda, con una simple mirada *per modum visus insipientis*, dice Santo Tomás, sin discurso, sin complejidad de juicios;⁹

b) Purificado el ojo de la mente por el don de entendimiento, escribe Santo Tomás, puede Dios de alguna manera ser visto en esta vida,¹⁰ en cuanto da al alma un *conocimiento experimental* de Dios obtenido, no por el conocimiento abstractivo que se alcanza de El por las criaturas, ni el que se tiene por medio de las espacios o formas de ellas deducidas, sino por “un medio interno a nosotros mismos, por algo que esté vitalmente unido a nuestro entendimiento, sin lo cual no es posible que son objeto de experiencia. Y ese medio no puede ser otro que la gracia, por la cual Dios habita en el alma y se hace perceptible a ella, según la promesa de Cristo: Yo me manifestaré a él.”¹¹

c) Según su nombre, este don (*intus legere*) importa un conocimiento que llega hasta las entrañas de la cosa; denota cierta excelencia del conocimiento que penetra hasta lo íntimo, repite Santo Tomás:¹² “esa penetración de la verdad revelada, ese conocimiento íntimo de las cosas divinas, esa *visión* de los misterios, pues no se ven en sí mismos ni en la divina esencia, ya que entonces desaparecería la fe”.¹³

d) Finalmente, el don de entendimiento causa en nosotros la certeza sobrenatural y divina que a la fe corresponde y que es el mismo fruto del Espíritu Santo; “el don de entendimiento,

⁸ SANTO TOMÁS, *Com. In Is.* cap. XI, 1, 2.

⁹ III Sent., dist. 34, q. 1, a.2.

¹⁰ I II, q. 69, a. 2, 3um.

¹¹ P. M. REIGADA, *op. cit.* pág. 436.

¹² Ex. gr. III Sent, dist. 35. a.1.; II II, q. 8, a.1.

¹³ P. M. REIGADA, *op. cit.*, pág. 443.

añade Santo Tomás,¹⁴ ilustra acerca de las cosas oídas, para que el hombre, aún en esta vida reciba alguna prelibación de la manifestación futura”.

B) El don de entendimiento *perfecciona e ilumina el entendimiento* para que, por cierta connaturalidad y experiencia de las cosas espirituales, tienda a esa evidencia cuasi experimental de las mismas, las entienda, penetre y distinga. La connaturalidad en estas cosas sólo se alcanza con el afecto, pues *el que se adhiere a Dios se convierte en un mismo espíritu con él* (I Cor. 3).¹⁵

El P. Gardeil extensamente examina cómo Santo Tomás en el sublime *Adoro, te, devote*, comenzando por la creencia en la presencia real de Jesús, terminó su himno revelando aquella evidencia mística que le inspiró este don.¹⁶

C) El don de entendimiento, como largamente explica Santo Tomás en la cuestión 15 de la II II, destruye dos vicios: la *ceguera espiritual* y el *embotamiento del sentido espiritual*. La Primera es la privación total de la visión (ceguera); la segunda, un debilitamiento notable de la misma (miopía). Y las dos proceden de los pecados carnales (gula y lujuria), por cuanto nada hay que impide tanto los vuelos del entendimiento (aún naturalmente hablando) como la vehemente aplicación a las cosas corporales que le son contrarias”.¹⁷

3. Efectos sociales del don de entendimiento. Por pertenecer a la razón especulativa, este don lo mismo que el de sabiduría, no abarca un campo social tan extenso como los otros dones.

Este don alcanzó en los Apóstoles su máxima actividad después de Pentecostés; aparecieron como empapados de las Escrituras y de los divinos misterios que predicaban con entusiasmo y abrasado amor divino.

Así resume el P. Royo los efectos sociales de este don: “tiene también una gran función social, por la penetrante visión que nos proporciona de las verdades reveladas y de sus derivaciones más profundas sobre el mundo entero. Como enseña Santo Tomás, este don sublime nos hace penetrar *el sentido más hondo de los escritos revelados*, y, por lo mismo nos hará comprender con claridad las derivaciones sociales de los mismos en

¹⁴ III Sent, d. 34, a.1.

¹⁵ P. M. REIGADA, *op. cit.* pág. 406 y 407.

¹⁶ P. GARDEIL, *El Espíritu Santo en la Vida Cristiana*, pág. 112.

¹⁷ P. ROYO MARIN, *Teol. de la Perfección Cristiana*, n. 243.

relación a la Iglesia, a las naciones, a los pueblos y familias; nos hará ver en los grandes pecados sociales la causa y el origen de las calamidades y castigos que la divina justicia envía sobre el mundo; la necesidad de la penitencia y de la conversión total a Dios como medio indispensable para remediarlos, etc. Mientras el cristiano imperfecto se deja llevar en sus criterios sociales por la impresión del momento o por influencias extrañas no siempre rectas, el cristiano perfecto, que tiene bien desarrollado el don de entendimiento, ve, discierna, percibe con claridad y sin esfuerzo lo que conviene al bien social y al fin último de las almas".¹⁸

Este don, dice Santo Tomás, tiene un aspecto especulativo y otro práctico; por tanto su influencia se dejará sentir en nuestra vida y en nuestras relaciones sociales.

a) Nos descubre este don el sentido oculto de las Escrituras y nos da luz para comunicar ese sentido a los demás. Eso quiso significar Jesucristo cuando, después de su resurrección, a aquellos discípulos que iban a Emaús les descubrió la inteligencia para que entendiesen las Escrituras. ¡Con qué claridad y elocuencia suma explicaban los Apóstoles, después de Pentecostés, las palabras recogidas de labios de Jesús! Admirables por otra parte son los comentarios que de palabra y por escrito hicieron a algunos textos escriturísticos Santa Catalina de Sena y Santa Teresa de Jesús.

b) Da también, añade el P. Gardeil, este don un conocimiento interior de las enseñanzas de la Iglesia; conocimiento que con las obras espirituales de misericordia y la dirección espiritual se comunica con suma facilidad a los demás. Santa Catalina de Sena fué muchas veces consejera hasta del Papa. El Santo Cura de Ars brilló de una manera excepcional, en dirigir a los penitentes. Almas sencillas, en ocasiones, transmiten sabios consejos e inspiradas máximas morales, como lo pudiere hacer un consumado teólogo.

c) Nos descubre la belleza de los Sacramentos. En general porque "la liturgia de la Iglesia está llena de simbolismos sublimes que escapan en su mayor parte a las almas superficiales.

¹⁸ P. ROYO MARIN, *Teol. Moral para seglares*, n. 910.

Los santos en cambio, experimentan gran veneración y respeto a la menor ceremonia de la Iglesia, que les inunda el alma de devoción y ternura. Es que el don de entendimiento les hacía ver, a través de aquellos simbolismos y apariencias sensibles, las sublimes realidades que encierran”.¹⁹

En particular, porque el don de entendimiento facilita el significado de los signos y efectos propios de cada sacramento. Con la catequesis y sencilla instrucción aún los más rudos cristianos pueden enseñar a otros hasta el convencimiento.

d) Nos hace contemplar los efectos contenidos en las causas. Escribe el P. Philipon: “Hay otro aspecto del don de entendimiento particularmente sensible en los teólogos contemplativos. Después de la dura labor de la ciencia humana, todo se ilumina de pronto bajo un impulso del Espíritu. Un mundo nuevo aparece en un principio o en una causa universal: Cristo-Sacerdote, único mediador del cielo y de la tierra; o bien el misterio de la Virgen corredentora, llevando espiritualmente en su seno todos los miembros del Cuerpo místico, o en fin, el misterio de la identificación de los innumerables atributos de Dios en su soberana simplicidad y de la conciliación de la unidad de esencia con la trinidad de personas en una Deidad que sobrepasa infinitamente las investigaciones más secretas de toda mirada creada. Otras tantas verdades que profundiza el don de entendimiento sin esfuerzo, *sabrosamente*, en el gozo beatificante de una vida eterna comenzada sobre la tierra a la luz misma de Dios”.²⁰

e) Nos hace ver las causas a través de los efectos. “En sentido in verso, el don de entendimiento revela a Dios y su todopoderoso causalidad en sus efectos, sin recurrir a los largos procedimientos discursivos del pensamiento humano abandonado a sus propias fuerzas, sino por simple mirada comparativa y por intuición a la manera de Dios. En los indicios más imperceptibles, en los menores acontecimientos de su vida, un alma atenta al Espíritu Santo descubre de un solo trazo todo el plan de la Providencia sobre ella. Sin razonamiento dialéctico sobre las causas, la simple vista de los efectos de la justicia o de la misericordia de Dios le hace entrever todo el misterio de la predes-

¹⁹ P. ROYO MARIN, *op. cit.*, n. 241.

²⁰ P. PHILIPON, *La doctrina espiritual de Sor Isabel de la Trinidad*,

tinación divina, el *excesivo amor* con que persigue a las almas para unir las a la beatificante Trinidad. A través de todo: Dios conduce a Dios”.²¹

Conclusión. Santo Tomás atribuye a este don la sexta bienaventuranza: “Bienaventurado los limpios de corazón porque ellos verán a Dios”. Y luego explica cómo esta bienaventuranza, como las otras, encierra dos cosas: “una, a modo de disposición y de mérito (limpieza del corazón), y otra, a modo de premio (ver a Dios); y en los dos sentidos pertenece al don de entendimiento. Porque hay dos clases de limpieza: la del *corazón*, por la que se expelen todos los pecados y afectos desordenados, realizada por la virtudes y dones, que pertenecen a la parte apetitiva; y la de la mente, depurándola de los fantasmas corporales y de los errores contra la fe, y esta es propia del don de entendimiento”.²²

Este don nos inspirará un odio santo hacia nosotros mismos. Nos dará valor para tomar la resolución de considerar en adelante “las cosas dulces como amargas y las amargas como dulces” por amor al Señor y de acrecentar, bajo la dirección del Espíritu Santo, la inteligencia de los consoladores misterios de nuestra fe.

Fr. Victoriano VICENTE, O.P.
S.Th. Dr.—U.S.T. Prof.

(Continuará)

²¹ P. PHILIPON, *ibidem*.

²² P. ROYO MARIN, *Teol. de la Perf. Cristiana*, n. 242.

De Castitate Conjuali

Anno 1930, die 31 mensis decembris, Pius PP. XI suis litteris encyclicis "Casti Connubii" universo mundo solemniter proclamavit: "Ecclesia Catholica, cui ipse Deus morum integritatem honestatemque docendam et defendendam commisit, in media hac morum ruina posita, ut nuptialis foederis castimoniam a turpi hac labe (onanismi) immunem servet, in signum legationis suae divinae, altam per os Nostrum extollit vocem atque promulgat: quemlibet matrimonii usum, in quo exercendo, actus, de industria hominum, naturali sua vitae procreandae vi destituatur, Dei et naturae legem infringere, et eos qui tale quid commiserint gravis noxae labe commaculari.

Sacerdotes igitur, qui confessionibus audiendis dant operam, aliosque qui curam animarum habent, pro suprema Nostra auctoritate et omnium animarum salutis cura, admonemus, ne circa gravissimam hanc Dei legem fideles sibi commissos errare sinant." (AAS, 1930, p. 560).

Circa hanc materiam quaedam particularia in praesenti articulo breviter elucidare intendimus.

1. Si vir, inceptam copulam abrumpens, semen extra vaginam muliebrem effundit eo fine ut copula suo effectu privetur, gravi peccato maculatur; siquidem, contra naturam, voluptatem libidinosam sine onere prolis de industria admittit.

Attamen quando una pars hoc crimen obstinate perpetrare decernit, permittitur alteri parti, bene dispositae et huic praxi sese invitam praebenti, propter grave motivum in huiusmodi copula cooperari (puta ne ab usu matrimonii perpetuo vel diu abstinere debeat), siquidem actus physicus sic positus non est peccaminosus ab ipso initio. Id insinuavit S. Paenitentiaria, 1 februarii, 1828, uti scribit A. Cortebecke, S.J. in suis Institutionibus Theol. Mor., ed. 17, Vol. II, n. 667.

2. Similiter pro muliere est contrarium legi naturali sumere medicinas vel pilulas sterilizantes eo fine ut conceptio frustretur; vel etiam post coitum statim lotiones adhibere ad semen viri expellendum.

Viro tamen cooperanti eadem regula applicari licet ac supra, ad n. 1, pro muliere cooperante, quando vir copulam abrumpit. Semen enim mulieris per pilulam a naturali usu subtrahitur si-

cut semen viri qui copulam intermittit. Copula viri hic comparari posset casui mulieris naturaliter sterilis, solummodo in praesenti casu sterilitas contra naturam et culpabiliter inducitur. Propterea remanet materialis cooperatio viri inviti in peccato formali mulieris, sed non absque gravi motivo.

Conclusio a fortiori valet pro viro cooperante ubi lotiones a muliere adhibentur ad semen viri expellendum, actus enim copulae modo normali particitur.

3. Quando in copula membrum virile involuero circumdatur; aut pro muliere simile involucrum aptatur, vel uterus obturamento seu pessario, spongia aut instrumento quodam constringente occluditur, copula similiter dicenda est illicita.

Parti vero quae huic praxi sincere opponitur, cooperari non licet, quia actus est peccaminosus ab initio. Ita monuit S. Congr. S. Officii, die 21 aprilis, 1955, cuius textus non reperitur in AAS, 1955, sed Anglica translatio fuit publicata apud "The Priest", September, 1956, p. 780 necnon in "Breviarium Praecipuorum Documentorum S. Sedis", John Zambetti, Shillong, 1957, pp. 33-35.

Exerptum:

" . . . The Sacred Congregation of the Holy Office, particularly raises its voice utterly to condemn and reject as intrinsically evil the application of pessaries (sterilet, diaphragm) by married couples in the exercise of their marital rights.

Further Ordinaries shall not permit the faithful to be told or taught that non-serious objections may be made according to the principles of Christian law, if the husband *co-operates materially* only with his wife who uses such devices.

Confessors and spiritual directors who hold the contrary and thus guide the consciences of the faithful are straying far from the paths of truth and moral righteousness.

Further publications, public discussions, conferences, etc. about the *lawfulness* of such *cooperation* on the part of the husband are strictly forbidden and Ordinaries shall take the necessary measures that this prohibition is religiously complied with."

4. Quando ante coitum pulvis aut liquor in uterum vel vaginam mulieris inducitur ut spermatozoida occidantur, actus non tantummodo est iuri divino oppositus, sed ipsa cooperatio est similiter prohibita, siquidem actus est peccaminosus ab initio. Quod enim per involucrum vel obturamentum obtinebatur in praecedenti casu, ed. n. 3, id cum pari effectum et eodem modo pulvere vel liquore nunc obtinetur, ita ut ponatur merus actus impudicitiae. Semen enim humanum de industria ejicitur in organum quod conceptioni impar factum est.

5. Quid vero de iis qui a copula abstinere quando maior est fecundationis probabilitas (Cfr. Allocutio Pii PP. XII a. 1958: AAS, 1958, p. 736-737). Vide etiam F. del Rio, O.P. "On the safe period", Boletín Eclesiástico, Diciembre, 1940;—Nostrum "Sacraments and Sacrifice" 3rd ed. p. 258; "The Commandments" 3rd ed. p. 196.

LICEAT CONCLUSIONEM adducere: Mutuis parentum sacrificiis ad observandam legem divinam stabilitur pax et vera prosperitas familiae, ubi pueri, in simplicitate christiana educati, beatitatem parentum constituunt in terris, ipsisque coronam perennis gloriae post vitam temporalem praeparant.

G. VROMANT, C.I.C.M.

Seminarium Sancti Caroli—Makati

What is the National Progressive Movement

by the VIGILANCE COMMITTEE
Catholic Action of the Philippines

Part One:

WHAT IS THE N.P.M.?

1. What is the NPM?

The NPM or National Progress Movement is an organization which aims to spread all over the Philippines its own version of nationalism.

2. What is the NPM's version of nationalism?

The NPM's version of nationalism is that everything in the Philippines should be in the hands of Filipinos regardless of historical tradition, and of the merit, and competence of the persons concerned.

3. What does this mean?

This means that education, religion, commerce, agriculture and industry should be in the hands of Filipino leaders.

4. What does the NPM really want to do?

It wants to eliminate all foreigners from education, religion, commerce, agriculture, and industry.

5. What foreigners are referred to?

All foreigners or aliens, but especially American businessmen.

6. Do the NPM leaders include American educators, Belgian, Irish, Italian and Canadian missionaries, Austrian or German scholars, and Spanish priests?

Yes, they are absolutely to be eliminated.

7. What slogan has the NPM adopted?

"Filipino First."

8. Is there anything wrong with the Filipino First idea?

No, if it means that Filipinos will be preferred without transgressing the bounds of justice and charity and the welfare of our country.

Yes, if it means depriving or denying foreigners of their rights under the Natural Law and the Constitution.

9. What does the NPM expect to do by spreading the NPM version of nationalism?

The NPM expects to solve all moral, cultural, religious, political, and economic problems through its idea of *nationalism*.

10. Do the leaders of the NPM expect to attain the happiness of the Filipino people without the aid of God and without following God's commandments?

Yes, the NPM does not mention God and His commandments either in the *Nationalist Manifesto* or in any of its published documents except in one single place of the Preamble of the NPM Constitution. Nor is it guided in any of its programs by Christian ethical principles.

11. Is the NPM against the Catholic Church?

Yes.

12. Is there any evidence of this opposition to the Catholic Church?

Yes. In its statement issued on June 20, 1959 (*Manila Times*) the NPM declared:

"That the Church and sectarian institutions have been employed and are still employed as an instrument of foreign domination of the Filipinos."

13. Who are the leaders of the NPM?

D. Mohammad de Venancio — National Chairman, NPM, GPM.

Blas F. Ople, laborite and Leftist writer—Vice-Chairman, NPM, GPM.

Raoul M. Inocentes — Secretary General, NPM, Government Employee.

Romeo Taccad — Director, Information Department, NPM; Tabloid columnist.

Lt. Commander Marcelino Calinawan, Jr. — Member, Central Policy Council, NPM, GPM.

Adrian E. Cristobal — Leftist writer — Director, Planning Dept., NPM.

J. Gualberto Planas — graduate of Stalin University, Member, Central Policy Council, NPM Propaganda Officer, GPM; Tech. Assistant, Malacañan.

Willie Jurado — Public Relations Officer of the Reparations Commission, Editor and owner of the Tabloid *The Eye* — Comptroller, NPM, GPM.

Leonardo F. Ignacio — Student Leader of the National Preparatory Committee for the last Vienna Youth Festival, NPM.

There are other officers but these are the keymen. These are the men who determine the policies of the NPM. These are the real brains behind the NPM.

It is quite possible that some of the NPM leaders of workers are being misled and are being used as tools by the sophisticated organizers.

14. **What is the Central Policy Council?**

It is the highest policy-determining body of the NPM. It consists of 21 men under the chairmanship of D. Mohammad de Venancio.

15. **What is the NPM stand on the following?**

- a. Control of Asia and Africa by metropolitan nations
- b. Relations with Asian neighbors
- c. The U.S. Bases in the Philippines
- d. Filipinization of public utilities and industries
- e. Filipinization of schools
- f. Formulation of a new Declaration of Independence
- g. Ratification of the Nationalist Manifesto
- h. Social Justice
- i. Religion as an Instrument of alien control

a. Control of Asia and Africa by metropolitan nations.

The NPM condemns the control of Asian and African peoples by metropolitan nations, but it does not condemn the control and subjugation of North Korea, North Vietnam, Tibet, Hungary, Poland, and East Germany by Communist forces.

b. Relations with Asian neighbors

The NPM advocates closer relations with Asian neighbors especially Malaya and Indonesia. This includes trade with Red China, recognition of its Communist government, and recognition of the Communist regimes in North Korea and North Vietnam. It also includes closer relations with Communist-inspired and Communist helped Indonesia and neutralist India.

c. The U.S. Bases in the Philippines

The NPM advocates the abrogation of the bases treaty with the United States. This means that if and when the U.S. military bases are removed from the Philippines, this country can be readily attacked and conquered by Communist forces in Asia.

d. Filipinization of public utilities and industries.

The NPM wants indiscriminate control of public utilities and industries by Filipinos. This parallels the position taken by Communists in the countries they have conquered. According to J. Edgar Hoover of the FBI, the area which the Communists have sought first to control is the public utilities and industries. When in full control of public utilities they have been able to first paralyze, then overpower the entire government.

e. Filipinization of schools

The NPM wants all schools to be in the hands of Filipinos. This means that the Italian fathers who have been doing excellent vocational education work in their DON BOSCO schools, the Belgian missionaries in their schools, the impenetrable jungles of Northern Luzon, the American Jesuits in the wilds of Mindanao, and other foreign missionaries and educators should be sent out of the country. This means that Filipinos must be the heads of schools and professors of all subjects regardless of professional or technical knowledge.

f. Formation of a new Declaration of Independence

The NPM wants to have another Declaration of Independence to replace the proclamation issued by U.S. President Truman in 1946. This would seem superfluous and ridiculous.

g. Ratification of the Nationalist Manifesto

The NPM wants the entire Filipino nation to endorse the Nationalist Manifesto — the document which totally disregards

the religious and moral heritage of the Filipino people. While breathing a spirit of hatred of all foreigners especially Americans, it includes not a single word of condemnation against the cruelty and the Godlessness of all Communist regimes all over the world today. And this despite the close proximity of Red China to our shores.

h. Social Justice

The NPM is in favor of social justice based entirely on the material needs of men. There is no interest whatsoever in God's infinite justice which should be the supreme inspiration of all forms of justice — social, distributive, etc.

i. Religion as an Instrument of Alien control

The NPM believes that the Church and other sectarian institutions are instruments of foreign domination which is a big mistake.

16. What do Communist propagandists in the Philippines as well as outside say about these subjects?

The Communist stand on these subjects is almost identical to the NPM stand. Specially, the Communists are against:

1. The Catholic Church
2. Aliens
3. The United States of America

17. Why are the Communists against the Catholic Church, aliens, and the U.S.A.?

Because the Catholic Church has been and will always be uncompromisingly against Godless and violent Communism.

Because aliens, particularly the Americans, constitute an obstacle to the domination that Communism wants to establish over the lives and fortunes of the whole human race — including Filipinos.

Because the United States of America is our only military guaranty against Communist aggression.

18. What does the NPM say about public assistance?

The NPM misleads the people by apparently wanting to help the poor secure service from the SWA, FACOMAS, the NARIC, and the ACCFA and other government agencies, so that they may gain popular support and to make the people

dependent on a too centralized government. It does not make any provision for the education of the poorer citizens for a sense of responsibility and self-reliance. In a democracy the citizens must know how to think for themselves. The NPM does not have a program which will enable the masses to learn how to think for themselves. They will just be taught by the NPM always to depend on too much centralization of government powers so that the conquest of the seat of government may be quicker.

19. What is true NATIONALISM?

True nationalism is only a species of PATRIOTISM. As such it is a virtue because it signifies loyalty, "to God, our physical parents and the social community without which neither our parents nor ourselves could survive as developed human beings."

As such nationalism is a manifestation of PATRIOTISM which is a feeling of attachment of all men to the FATHERLAND — like the affection of a son toward his father; hence *pater* which gives rise to *patria*, and to *fatherland*.

True Nationalism is based on justice and love. The Church has never been against the true concept of Nationalism. "In fact in India and China, Christianity played a leading role in the development of nationalist movements." (Christopher Dawson, *Asia in Revolt*.)

20. Does the NPM agree to this definition of NATIONALISM?

No, because the NPM preaches a NATIONALISM based on injustice, hate, and prejudice. The NPM brand of NATIONALISM is unfair and unjust to many foreigners who are actually doing excellent work for the Filipino people. It is a nationalism motivated by such slogans as "Hate America," "Hate the Catholic Church," "Hate all foreigners."

21. What is the Kartilya of the NPM?

It is the document which makes the reader analyze himself as a Filipino and to conclude that in order to be happy and free, he must act against America and Spain which, according to the NPM, have brought, planted, and cultivated all our present ills.

22. Should the Filipino people follow the NPM Kartilya?

Of course not, because it totally disregards the divine origin of man and his final destiny as a creature of God. Any docu-

ment that seeks to weaken the faith of the Filipino in his Church and turns him against his fellowmen just because of their color and nationality cannot be truly nationalistic.

23. What is the Leadership Training Institute of the NPM?

It is a school for leaders established by the NPM so that young leaders may be trained to go out to all the provinces to spread the NPM brand of nationalism, to carry on the NPM program of public assistance, and to use every known means of propaganda to gain adherents and supporters.

24. Who were the first graduates of this Institute?

Fifty-four field organizers were the first graduates. They were given their graduation certificates on April 16, 1959.

Among those first graduates were Leonardo F. Ignacio, Amado G. Inciong, Jaime B. Ramirez, Larry Banag, and others known for their Leftists ideas and writings. These persons were prominently connected with the Preparatory Committee for the Communist Vienna Youth Festival (July 26,-August 4, 1959).

25. What are these NPM organizers doing now?

They are busy organizing chapters and units of the NPM not only at the provincial and city level but also at the grass roots level *in the barrios*.

26. What has the NPM done so far?

It has organized its headquarters at Laong Laan and Gov. Forbes, Manila.

It has published the *Nationalist Manifesto* in various newspapers as a full-page advertisement.

It has published the *Kartilya*.

It has issued the Leaders Handbook.

It has given training to organizers so that the NPM idea of Nationalism may be spread throughout the country.

It has organized a Youth National Progress Movement.

It has held a national convention (May 23-24, 1959) and passed twenty-three (23) resolutions.

It is issuing its fortnightly called *The Filipino*.

27. What is the source of NPM funds?

This is a deep, dark secret.

The leaders of the NPM themselves, like Mr. Blas F. Ople and Mr. Raoul M. Inocentes, have categorically refused to divulge the source of NPM Funds. They content themselves with saying that they get their funds from some civic-spirited, nationalistic leaders who subscribe to the NPM idea.

28. What are the three most significant characteristics of the NPM?

They are:

1. It is political
2. It is leftist
3. It is anti-Catholic

Part two:

WHY CATHOLICS SHOULD OPPOSE THE N.P.M.

1. We should oppose the NPM.

Because the NPM paves the way for the establishment of Communism in the Philippines.

Because it is against our religion.

Because it is a movement which is rapidly spreading all over the land motivated by hate and prejudice.

Because it is unfair and unjust to aliens, many of whom are actually helping our people to become good and wise citizens of this Republic.

2. What should we do to oppose the NPM?

Find out where the NPM is getting its huge funds.

Organize groups of dedicated men to spread out in the provinces and to the barrios to propagate the idea of true NATIONALISM.

Write letters to editors of newspapers to expose the NPM as a Communist front organization.

Persuade the Department of Education to take immediate steps to counter-act the NPM by teaching children as well as adults to be good and wise citizens who will never sell their birthright for a mess of Communist potage.

Secure funds from legitimate sources to carry out a campaign against the NPM at all levels.

Organize rallies and demonstrations all over the country exposing the NPM for what it really is.

Pray and make penance for the preservation of the Philippines and the entire world from the insidious and evil influence of Communism.

SECCION PASTORAL

HOMILETICA

AÑO NUEVO (Enero 1)

Todo por Dios

Un cristiano no debe estar de fiesta solamente en los meses y novilunios y domingos, sino celebrar por todo el año la fiesta que le corresponde. Y ¿cuál es la fiesta que le corresponde? Oigamos las palabras de Pablo: *Así, pues, celebremos fiesta, no en fermento viejo, ni en fermento de malicia y de maldad, sino en ácidos de sinceridad y de verdad* (I Cor., V, 8). Por consiguiente, si tienes pura la conciencia, siempre tienes fiesta, animado con buenas esperanzas y regocijado con la alegría de aguardar los bienes venideros; como, al revés, si en tu ánimo no tienes confianza y eres reo de muchos pecados, por más fiestas y regocijos que ocurran, estarás no menos triste que los que lloran. ¿De qué me puede servir un día espléndido, si tengo la conciencia anublada?

Por tanto, si quieres sacar algún fruto del novilunio, haz lo siguiente: Cuando vieres terminado el año, da gracias al Señor, porque te ha conducido hasta este período de años; compúngete dentro del corazón, numera el tiempo de tu vida y háblate a tí mismo: «Corren y pasan de largo los días, cúmplense los años, ya hemos andado gran parte de la vida. ¿Y qué hemos hecho de bueno? ¿Saldremos de aquí vacíos y desprovistos de toda justicia? El juicio está a la puerta, y ya la vida se apresura a la vejez».

Esta fiesta que he dicho, perpetua, que no aguarda los períodos de los años, ni está circunscrita a días fijos, lo mismo la pueden celebrar el pobre que el rico; porque aquí no hace falta dinero y opulencia, sino solamente virtud.

Nada hagais sin utilidad y sin razón de ser; así ordenó Pablo que todo se haga para gloria de Dios. *Ora comais, dice, ora bebais, ora hagais cualquiera otra cosa, hacedlo todo para gloria de Dios* (I Cor., X, 31).

Pero ¿cómo es posible, dirás, comer y beber para gloria de Dios? Llama a un pobre, haz de ese modo a Cristo participante de tu mesa, y con eso has comido y bebido para gloria de Dios.

Y ¿cómo se pueden hacer por Dios estas dos cosas? Si has ido a la iglesia, si has tomado parte en la oración, si has asistido a la instrucción espiritual, tu salida ha sido para gloria de Dios. A su vez, se puede también quedar en casa por Dios. ¿De qué

manera? Cuando oyeres desordenado alboroto, y procesiones diabólicas, y vieres la plaza llena de hombres perversos e insolentes, quédate en casa, librate de aquella baraúnda y habrás permanecido para gloria de Dios.

Y ¿a qué hablar de cada caso particular, si todo se debe encerrar en una comparación? En efecto, así como los que edifican una casa, cuando quieren levantar la pared extienden el cordel de un ángulo a otro ángulo, y así construyen el edificio de suerte que no aparezca desigual la superficie, así nosotros, tendiendo en vez de cordel esta sentencia, que dice: *Ora comais, ora bebais, ora hagais cualquier otra cosa, hacedlo todo para gloria de Dios* (I Cor. X, 31); sea que oremos, sea que ayunemos, sea que reprendamos, sea que perdonemos, bien alabemos, o bien vituperemos, ora entremos, ora salgamos, sea que vendamos, sea que compremos, sea que callemos, sea que hablemos o sea que nos ocupemos en cualquiera otra cosa, hagámoslo todo para gloria de Dios; y de no ser para gloria de Dios, ni la hagamos ni la digamos; antes bien, por todo báculo, por toda arma y seguridad, por todo tesoro, llevemos con nosotros esta sentencia después de habérmola grabado en el alma, para que todo lo hagamos, digamos y negociemos para gloria de Dios, y así obtengamos para nosotros la gloria que Él da, tanto aquí como cuando de aquí salgamos. Porque *a los que me glorifican*, dice, *glorificaré* (I Reg., II, 30). Alabémosle, pues, continuamente, no sólo con palabras, sino también con obras, juntamente con Jesucristo nuestro Dios, porque a él conviene toda gloria, honra y adoración ahora y siempre y por los siglos de los siglos. Amén.

SAN JUAN CRISÓSTOMO
(Homilía para el Primer Día
del Año)

DOMINGO DESPUÉS DE AÑO NUEVO (Enero 3)

Vocatum est nomen ejus Jesus.

Luc. II 21

El Nombre de Jesús

La Iglesia nos recuerda hoy la veneración que debemos al nombre de nuestro Redentor.

Quiso llamarse Jesús, es decir, salvador, en forma abreviada; en forma más completa, Dios salva. Nuestra salvación fué la misión que tomó para Sí el Hijo de Dios encarnado.

El nombre a los hombres a las veces les viene largo y a las veces les cae mal. Mas cuando Dios le pone, retrata, además de recordarla, toda la personalidad de quien le lleva.

En el nombre de Jesús van dichas todas las grandezas y ternuras y bienes del Hombre Dios. Sufrió, enseñó, tuvo amigos, hizo el bien, fué perseguido, condenado, muerto, resucitó y subió al cielo, intercede por nosotros y en su Iglesia vive dándonos la vida eterna, que un día consumará cuando consigo nos lleve a vivir para siempre felices en el cielo. Es nuestro Jesús.

En nuestra vida necesitamos luz para la conciencia, el bien para el corazón, alientos para el trabajar, protección para nuestros esfuerzos, la amistad de los hombres dada por Dios y la protección contra los enemigos. En todo ello está nuestra salvación. Y todo ello lo tenemos en Jesús y por Jesús.

Más allá de la muerte tenemos que vivir. Y hemos de tener la seguridad y certeza de la esperanza de que la misericordia de Dios perdonará nuestros pecados y yerros y nos otorgará su gracia ahora y luego la gloria de su vida divina. Todo esto lo tenemos prometido por los méritos y en el dulce nombre de Jesús.

Tenemos que pronunciar muchas veces en la vida, y aún cada día, el nombre de Jesús. Reverenciémosle. Sea además dicho por los labios y en el alma, con el amor que merece nuestro Salvador.

Fr. Jesús Ma. MERINO ANTOLINEZ, O.P.
S.Th. Dr.-S.Scr. Pr.—U.S.T. Prof.

FIESTA DE LA EPIFANIA (Enero 6)

*Obtulerunt ei aurum, thus,
et myrrham.* Mat. I

Habéis oído, hermanos carísimos, en la lectura del Evangelio de este día, que, habiendo nacido el Rey del cielo, se turbó el rey de la tierra; porque la grandeza de este mundo se anonada en el momento que aparece la majestad del cielo. Los Apóstoles predicaron a los gentiles a nuestro Redentor, cuando era ya de edad perfecta, y que mientras fué niño, que no podía hablar naturalmente, es una estrella la que le anuncia; la razón es, porque el orden racional exigía que los predicadores nos dieran a conocer con su palabra al Señor que ya hablaba, y cuando todavía no hablaba, le predicasen mudos elementos.

Inmediatamente que supo Herodes el nacimiento de nuestro Rey, recurre a la astucia con el fin de no ser privado de su reino terreno. Suplica a los Magos que le anunciaran a su vuelta el lugar en que estaba el Niño; simula que quiere ir también a adorarle, para si pudiera haberle a las manos, quitarle la vida. Mas ¿qué vale la malicia de los hombres contra los designios de Dios? Escrito está: *No hay sabiduría, ni prudencia, ni consejo contra el Señor* (Prov., XXI, 30). Así la estrella que apareciera guió a los Magos, hallan al Rey recién nacido, ofrécenle sus dones, y son avisados en sueños para que no volvieran a ver a Herodes; y de esta manera sucedió que Herodes no pudiera encontrar a Jesús a quien buscaba. ¿Quiénes están representados en la persona de Herodes sino los hipócritas, los cuales, pareciendo que con sus obras buscan al Señor, nunca merecen hallarle?

Los Magos ofrecen oro, incienso y mirra; el oro conviene al rey, el incienso se ponía en los sacrificios ofrecidos a Dios; con la mirra eran embalsamados los cuerpos de los difuntos. Por consiguiente, con sus ofrendas místicas predicaban los Magos al que adoran con el oro, como rey, en el incienso, como Dios, y con la mirra como hombre mortal. Hay algunos herejes que creen en Jesús como Dios, pero niegan su reino universal; estos le ofrecen incienso, pero no quieren ofrecerle también el oro. Hay otros que le consideran como rey, pero no le reconocen como Dios; éstos le ofrecen el oro y rehusan ofrecerle el incienso. Y hay algunos que le confiesan como Dios y como rey, pero niegan que tomase carne mortal; éstos le ofrecen incienso y oro, y rehusan ofrecerle la mirra de la mortalidad. Ofrezcamos nosotros al Señor recién nacido oro, confesando que reina en todas partes; ofrezcámosle incienso, creyendo que Aquél que se dignó aparecer en el tiempo, era Dios antes de todos los siglos; ofrezcámosle mirra, confesando que Aquél de quien creemos que fué impasible en su divinidad, fué mortal por haber tomado nuestra carne.

Por consiguiente, ofrecemos oro a nuestro rey recién nacido, si resplandecemos en su presencia con la claridad de la sabiduría celestial. Le ofrecemos incienso, si consumimos los pensamientos carnales por medio de la oración en el ara de nuestro corazón, para que podamos ofrecer al Señor un aroma suave por medio de deseos celestiales. Le ofrecemos mirra, si mortificamos los vicios de la carne por medio de la abstinencia. La mirra, como hemos dicho, es un preservativo contra la putrefacción de la carne muerta. La putrefacción de la carne muerta significa la sumisión de este nuestro cuerpo mortal al ardor de la impureza, como dice el Profeta de algunos. *Pudriéronse los*

jumentos en su estiércol (Joel, I, 17). El entrar en putrefacción los jumentos en su estiércol significa terminar los hombres su vida en el hedor de la lujuria. Por consiguiente, ofrecemos la mirra a Dios, cuando preservamos a este nuestro cuerpo mortal de la podredumbre de la impureza por medio de la continencia.

Al volver los Magos a su país por camino distinto del que trajeron, nos manifiestan una cosa que es de suma importancia. Poniendo por obra la advertencia que recibieron en sueños, nos indican qué es lo que nosotros debemos hacer. Nuestra patria es el paraíso, al que no podemos llegar, conocido Jesús, por el camino por donde vinimos. Nos hemos separado de nuestra patria por la soberbia, por la desobediencia, siguiendo el señuelo de los cosas terrenas, y gustando el manjar prohibido; es necesario que volvamos a ella, llorando, obedeciendo, despreciando las cosas terrenas y refrenando los apetitos de nuestra carne. Por consiguiente, volvemos a nuestra patria por un camino muy distinto, porque los que nos hemos separado de los gozes, del paraíso con los deleites de la carne, volvemos a ellos por medio de nuestros lamentos. De aquí que sea necesario, hermanos carísimos, que con mucho temor y temblor pongamos siempre ante nuestra vista, por una parte las culpas de nuestras obras, y por otra el estrecho juicio a que se nos ha de someter. Pensemos en la severidad con que ha de venir el justo juez, que nos amenaza con estrechísimo juicio, y ahora está oculto a nuestra vista; que amenaza con severos castigos a los pecadores, y no obstante todavía los espera: que está dilatando su segunda venida para encontrar menos a quienes condenar. Castiguemos con el llanto nuestras culpas, y prevengamos su presencia por media de la confesión, poniendo por obra lo que dice el salmista (Salmo XCLV, 2). No nos dejemos engañar por fugaces placeres, ni tampoco nos dejemos seducir por vanas alegrías.

Puesto que hemos manchado nuestra vida después de recibido el bautismo, bauticemos con lágrimas nuestra conciencia, para que, volviendo a nuestra patria por distinto camino del que llevamos, los que nos hemos separado de él atraídos por los bienes terrenales, volvamos a él llenos de amargura por los males que hemos obrado, con el auxilio de Nuestro Señor Jesucristo.

SAN GREGORIO MAGNO
(*Hom. X in Evang.*)

DOMINGO DESPUÉS DE EPIFANIA (Enero 10)

"...et requirebant eum inter cognatos et notos".

Luc. II 44

El Ejemplo de la Sagrada Familia

Celebramos la fiesta de la Sagrada Familia.

Jesús quiso encarnarse y nacer y seguir la educación humana de los hombres. La familia en que vivió y la vida familiar que llevó son modelo para la familia cristiana.

Camino de Belén vemos a San José y la Virgen María yendo juntos. El estado de María, el tiempo de invierno, las dificultades del viaje duro y largo no les son obstáculos. Los esposos han de vivir y sufrir juntos.

Cuando Jesús nace, tiene a mano los pañales limpios donde yazga. En el portal de Belén habrá pobreza; pero no habrá dejadez, ni abandono. María sabe que con poco o con mucho la diligencia honrada de los esposos es la fuente del bienestar.

No hay descuido tampoco para con Dios. Cuando Jesús ha de ser llevado al templo, allá van ellos con su pobre par de tórtolas pero con los tesoros del Hijo de Dios y de la piedad sencilla y honrada cumplidora del deber.

El tirano Herodes busca la vida del Niño. Pudieran pedir un milagro. Mas queda abierto el camino de sumo sacrificio del destierro en Egipto y José y María le emprenden sin titubear. El Niño necesita la seguridad; José y María se inmolan por Él.

Al volver a la patria no se olvidan de la diligencia y cuidado. Arquelao violento y tirano reina en Judea. Irán a Galilea donde hallarán paz y seguridad.

Cumple Jesús los doce años. Fuera deber de educarle el introducirle al cumplimiento de la obligación de todo buen Israelita de presentarse a Dios en el templo en los días de peregrinación. María y José llevan a Jesús al templo.

Cuando Jesús Niño se queda entre los doctores, una búsqueda angustiosa revela el cariño ardiente que vive tanto como la fé en la Providencia en aquel hogar bendito. Y cuando es hallado un diálogo todo franqueza y confianza nos revela que la ternura entre los miembros de la Sagrada Familia estaba fun-

dada y vivía de la verdad y de la obediencia iluminadas por la conciencia clara de los mutuos deberes y de la piedad para con Dios.

A imitación de la vida en la Sagrada Familia, la vida de la familia cristiana ha de ser una vida de amorosa inmolación mutua por el bienestar de todos. A esa inmolación la bendice Dios.

FR. J.M.M.A., O.P.

DOMINGO SEGUNDO DESPUÉS DE EPIFANIA (Enero 17)

*"...et erat mater Jesu ibi.
Vocatus est autem et Jesus..."*

Joan. II 1-2

Ideal cristiano del matrimonio

El matrimonio de Cana de que nos habla el evangelio ha sido siempre mirado como ejemplar del matrimonio cristiano.

Hoy día ante la crisis de la familia que se deshace de modo inhumano, dejando a los consortes como bestias desilusionadas y a los hijos como bestias perdidas, nos es preciso reavivar el ideal cristiano del matrimonio.

El evangelio de hoy nos da el principio al decirnos que Jesús y María se hallaban en medio de aquel matrimonio como invitados. La presencia de Dios en el hogar es la clave de la felicidad del matrimonio.

Los esposos sabrán amarse; respetarse; sacrificarse el uno por el otro; serse fieles; sobrellevarse el mal humor, las flaquezas, las debilidades y las miserias; ayudarse; ofrecerse las ternuras y confidencias; cuando tengan cierto y vivan de veras el que Dios mismo les da la vida del matrimonio como misión soberana y quiere que cooperen con Él en ser fuente de amor que propague la humanidad y llene el cielo con hijos de Dios.

Los hijos que reciben ante todo en el hogar el santo amor y temor de Dios envueltos en ternura y cuidados nobles y confiados, sabrán vivir la obediencia que sale del fondo del alma y se convierte en iniciativa inspirada por la conciencia de la mirada que bendice de Dios y de los padres.

Cuando se ha de dar cuenta a Dios, que mira desde el fondo del corazón, los mismo bienes de la tierra, aunque pocos y difícilmente ganados, fructifican y se multiplican casi sin saber cómo.

Sobre todo la paz, el cariño, el bienestar la amistad de cuantos en el hogar trajinan nacen naturalmente de las almas cuando estas se sienten cerca a Dios.

El matrimonio será feliz, cuando el hogar sea un templo de Dios presente en las conciencias. Y Él multiplicará, si viene el caso, el vino del amor.

FR. J.M.M.A., O.P.

DOMINGO III DESPUÉS DE EPIFANIA (Enero 24)

Vade ostende te Sacerdoti.

Matt. VIII 4

El Sacerdocio

Considera la sabiduría del Señor, que varía sus obras según la utilidad de los que escuchan, ora pasando de los milagros a la predicación, ora de la doctrina a los milagros, pues, aún antes de subir al monte para dictar sus preceptos, curó a muchos enfermos para dar fuerza a lo que iba a decir, y después de terminada la prolija exposición de su doctrina, vuelve a hacer nuevos milagros, como si con ellos quisiera confirmar lo que acababa de exponer.

Al bajar del monte se le acercó un leproso diciendo: *Señor, si queréis podéis limpiarme.* Grande es la prudencia y fe de este enfermo, pues no le interrumpe inconsideradamente cuando esta hablando, ni llama importuno la atención de los oyentes; sino que esperó el tiempo más a propósito; y cuando bajó del monte le hizo oportunamente su súplica, no ya con negligencia y frialdad, sino revelando un gran fervor. Pues como dice otro Evangelista, hizo su súplica postrado en tierra de rodillas, con fe pura y verdadera y digna de ser escuchada. No dijo: Si ruegas a Dios, sino, *Si quieres puedes limpiarme*; ni tampoco dice: Señor, límpame: sino que todo lo puso en sus manos, reconociéndole como dueño de conferir la salud y señor de todo poder.

Mas el Señor, después de haber dicho muchas cosas de estilo llano, algunas de ellas inferiores a su gloria, con tal de hacer expresión de los dogmas de la verdad; ¿por qué dijo aquí en presencia de tantos como admiraban su potestad: *Lo quiero*,

queda limpio? Aún cuando tantos y tan grandes milagros había hecho, nunca usó de semejante expresión; pero aquí, para confirmar la opinión del pueblo y del leproso acerca de su poder, añadió: Quiero; y no solamente empleó esta palabra sin cumplirla con el efecto, sino que por el contrario las obras siguieron inmediatamente a las palabras. Pues no se contentó con decir simplemente: *Quiero, queda limpio*, sino que dijo: *Y extendiendo la mano le tocó*. En verdad que esto es dignísimo de nuestra consideración. ¿Por qué habiéndole curado con su palabra y voluntad, añadió las manos y el tacto? A mí me parece que a ello no le impulsó ninguna otra causa, si no para mostrar de este modo que no estaba sujeto a la ley, sino que era el Señor de ella, y que para el limpio nada hay inmundo.

Y preguntarás: ¿qué relación tiene esto con la observancia de la antigua ley, si dijo: *Preséntate al sacerdote?* Mucho y muy grande, pues la antigua ley prevenía que un leproso, aunque se viera curado, no podía por sí mismo decidir su curación, sino que tenía que presentarse al sacerdote, para que éste le observara y reconociera con sus propios ojos, y por su disposición pudiera volver al número de los limpios de aquella enfermedad; pues si el sacerdote no dijera que el leproso estaba ya limpio, tendría que permanecer en despoblado y entre el número de los inmundos. Por esto dijo: *Preséntate al sacerdote y lleva la ofrenda ordenada por Moisés*; no dijo, ordenada por mí, sino que todavía le remitió a la ley, para coser así la boca a los que quisieran hablar. Para que no dijeran que se arrogaba las atribuciones de los sacerdotes, ejecutó el milagro, pero reservando a éstos su aprobación, y dejándoles facultad de juzgar sus mismos milagros.

Considerando, pues, también esto nosotros, desempeñamos nuestro ministerio con los prójimos, y damos continuamente gracias a Dios, pues sería completamente absurdo que nosotros, que todos los días disfrutamos de sus beneficios, no demos ni aún de palabra gracias a Dios, máxime cuando esta confesión nos puede ser sumamente provechosa, pues Él para nada nos necesita, al paso que nosotros necesitamos de todas sus cosas. En

efecto, nuestra acción de gracias ninguna cosa le añade, pero a nosotros nos familiariza más con Él. Porque si nosotros, cuando recordamos los favores y beneficios que a otros hombres debemos, les tenemos más estimación y cariño; con mucha más razón, acordándonos de los beneficios que Dios nos ha dispensado, debemos poner un cuidado más especial en cumplir sus preceptos. Por esto decía el Apóstol: *Y sed agradecidos*. En efecto, la mejor custodia de los beneficios es su propio recuerdo y la perpétua acción de gracias; por lo cual llama Eucaristía, esto es, acción de gracias a los venerandos y saludables ministerios que en toda la congregación de la Iglesia celebramos, pues son el recuerdo de muchos beneficios y nos muestran lo principal de su amor hacia nosotros, y nos hacen dar continuamente gracias a Dios.

Démosle, pues, infinitas gracias, y que esto preceda y acompañe todas nuestras palabras y acciones; démosle gracias no solamente por los bienes propios, sino también por los ajenos; pues de este modo podremos ahogar la envidia, fomentar la caridad y hacerla cada día más sincera en nosotros, pues mal podrás envidiar a aquellos por cuyos bienes muestras tu alegría, dando por ellos gracias a Dios. Por esto el sacerdote cuando ofrece el divino sacrificio, nos manda que demos gracias a Dios por los presentes, por los ausentes, por los que antes de nosotros existieron, y por los que detrás de nosotros han de venir, pues esto nos liberta de la tierra, nos eleva al cielo, y de hombres nos convierte en Angeles, los cuales, ordenando sus coros, daban gracias a Dios por los beneficios que nos había dispensado, y decían: *Gloria a Dios en las alturas, y en la tierra paz a los hombres de buena voluntad*.

SAN JUAN CRISÓSTOMO
(Hom. XXVII in Math.)

DOMINGO IV DESPUÉS DE EPIFANIA (Enero 31)

Quid timidi estis medicae fidei?

Matt. VIII 26

Providencia Ordinaria y Extraordinaria

El evangelio de hoy nos presenta a los discípulos azorados por la tempestad.

Jesús les dice que tienen poca fé. Esto no es para recriminarles sino para enseñarles y enseñarnos a estar seguros de la providencia divina.

Ejerce Dios sobre el mundo una *providencia ordinaria*. Provee a todos y a todas las cosas por medio de los elementos que ha puesto en la naturaleza y en las almas. El ingenio y valer del hombre es el mejor factor de la providencia divina. No tenemos por tanto razón, cuando nos cruzamos de brazos, o nos dormimos y no recojemos lo que Dios ha puesto al alcance de nuestros labios, de nuestros ojos, de nuestras manos y de nuestro talento, o al alcance de nuestros amigos. No podemos perder el tiempo en quejas vanas. El trabajo humano y la bendición de Dios juntos siempre triunfan.

Para casos extraordinarios tiene Dios, y tenemos nosotros con solo pedirselo a su corazón de Padre, el remedio de su *providencia extraordinaria* de milagros, inspiraciones sobrenaturales y prodigios. Jesús nos dijo muchas veces que cuando lo necesitáramos lo pidiéramos. Dios, que quiere que seamos siempre buenos, nos pedirá aún entonces la colaboración de nuestra oración, de nuestras diligencias y sobre todo de nuestra confianza en Él; pero no dejemos de pedir y de cooperar en ese dulce intercambio de amistad. Si nos hace esperar es que entonces más que nunca Dios quiere vivir y que vivamos el ser nuestro Padre y nuestro amigo.

Dios es nuestro Padre. Esa es la razón de su providencia y cuidado con nosotros. Las vicisitudes del mundo y de la vida han de llevarnos a Él.

Tengamos seguro que no nos abandona. No puede, porque somos sus hijos. En el peligro está con nosotros. Más allá del peligro nos espera con la gloria del triunfo y la seguridad de la bienaventuranza eterna.

Permanezcamos junto a Él por la confianza, sin olvidarnos de pedirle: Señor, sálvamos que perecemos.

FR. J.M.M.A., O.P.

CASOS Y CONSULTAS

I. SOBRE LA ASOCIACION 'EASTERN STAR' PARA ESPOSAS DE FRANCMASONES

En nuestro ministerio parroquial varios sacerdotes nos hemos encontrado con casos de mujeres esposas de francmasones y afiliadas al 'Eastern Star'. Al tratar de convencerlas a dejar la asociación nos preguntan por documentos de las prohibiciones y por razones, etc.

Desearía nos diera el BOLETIN la doctrina que hubiere sobre esta asociación masónica, para estar informados en nuestro ministerio.

UN SACERDOTE

I. *Algo de historia sobre la EASTERN STAR.* Sin pretender narrar con todos los pormenores la historia y evolución de esa asociación, por vía de información y siguiendo los datos que nos suministra Arthur Preuss, especialista en esta materia de las Asociaciones, en su *DICTIONARY OF SECRET AND OTHER SOCIETIES*, B. Herder Book Co., 17 South Broadway, St. Louis, Mo., 1924, podemos afirmar:

1) La "Eastern Star" no es *estrictamente* la Masonería o una rama de ésta secta: bien porque como dice "*The Builder*" (a journal for the Masonic Student) The Order of the "Eastern Star" is not a Masonic organization in any sense of that word, except the loosest which would cover the whole family of societies associated with or similar to Freemasonry, such as the Shrine, the Grotto, the Sciots, the Rosicrucians, the Acacia Fraternity, etc." (*Fortnightly Review*, St. Louis, Mo., Vol. XXIX, n. 7, 1 April, 1922, p. 124) ;¹ bien porque el Gran Maestre de los Maseses de Pennsylvania, John Sell pasó en 1921 una orden a los miembros de la Masonería en estos términos: o que cortasen toda conexión con el "Eastern Star" o que abandonasen la Masonería;² bien porque la "Gran Logia Masónica de Inglaterra", que se considera como "The Mother Masonic Grand

¹ PREUSS ARTHUR, *A Dictionary of Secret and other Societies*, p. 369.

² "The question regarding the Masonic status of the Eastern Star was precipitated by an order of Gran Master John S. Sell of Pennsylvania, commanding Master Masons of that jurisdiction to sever their connection with the Eastern Star or to be dropped from Masonry", y en nota copia el largo texto del Decreto del mismo John S. Sell. (Preuss, *op. cit.*, pág. 370.)

Lodge of the World", jamás ha consentido en admitir en sus filas o tener como asociada al "Eastern Star".³

2) Existen sin embargo íntimas relaciones entre la Masonería y la "Eastern Star", como se desprende de estos detalles: a) La "Eastern Star" nació en el seno de la Masonería, según se afirma en la *Cyclopedia of Fraternities*; pag. 98: It was "created by Freemasons, and only members of the Masonic fraternity and women relatives of the latter may join it" (citado por A. Preuss, *op. cit.* pag. 369); b) Además la "Eastern Star" creció, vivió y se desarrolló en los brazos de la Masonería tanto en 1788 cuando se organizó, como en 1867 cuando fué restablecida, según los informes que nos da Preuss en su obra citada; c) Aún en 1923, la "Eastern Star", tanto en América donde contaba con 125.000 socios como en Escocia donde tenía unos 35.000 afiliados, andaba muy aliada con la Masonería, y no nos consta que hoy día hayan sido rotas esas relaciones; d) El mismo A. Preuss considera a la "Eastern Star" como "Adoptive Masonry" (*op. cit.* p. 369) o "Adoptive Rite" (*ibidem*), especialmente en América, y así dice: "Probably the most popular American Adoptive Rite (Masonry) is that called ORDER OF THE EASTERN STAR" (*op. cit.* p. 4).

II. *Asociaciones prohibidas por la Iglesia.* En su parte segunda leemos en el canon 684: "Caveant (fideles) autem ab associationibus secretis, damnatis, seditiosis, suspectis aut quae student sese a legitima Ecclesiae vigilantia subducere". Estas palabras, según la mayoría de los comentaristas, contienen *expresa prohibición* de inscribirse en cualquier asociación que caiga dentro de uno de los cinco grupos mencionados en el texto citado, y que podemos decir están reprobadas por la Iglesia.

Preguntamos ahora: ¿La "Eastern Star" cae dentro de alguno de esos cinco grupos?

Según el Santo Oficio (10 de mayo de 1884: ASS, XVII, p. 44) son asociaciones *prohibidas* todas las que exigen de sus afiliados juramento de guardar secreto absoluto y de obedecer ciegamente en todo a jefes o corifeos que permanecen en el misterio (Cfr. BAC, Ed. Bilingüe del Derecho Canónico, ed. 4, p. 843, nota al Can. 2335).

Para Vromant (*De Fidelium Associationibus*, Lovaina, 1932, n. 5) los cinco grupos de asociaciones mencionados en el canon 684 *están reprobados* por la Iglesia. Coronata, comen-

³ "The Eastern Star . . . is not permitted to establish itself in England; or, rather, English Freemasons are inhibited from giving it support or belonging to it" (Preuss, *op cit.*, pág. 372), escribía el masón D. Wright.

tando el canon citado dice: que el Código manda a los fieles que huyan de todas las asociaciones secretas, condenadas, sediciosas y sospechosas.⁴ El Arzobispo Katzer decía en una de sus pastorales que todas aquellas asociaciones son consideradas por la Iglesia como ilícitas y prohibidas.⁵

Ahora bien, la "Eastern Star" pertenece a las asociaciones *secretas* por cuanto sus miembros deben profesar obediencia a sus jefes secretos, y también a las asociaciones *sospechosas*, por cuanto se esfuerza en estar sustraída de la vigilancia de la Iglesia; mas aún, Beste, O.S.B.⁶ entre las asociaciones que tienen síntomas de masonería y ocultismo, incluye entre otras a la "Eastern Star", por los grandes peligros a que expone a sus socios tanto considerando las doctrinas que deben profesar como el proceder que siguen en sus prácticas y organización.

Podemos por tanto concluir que la "Eastern Star" al menos de un modo general es una asociación prohibida por la Iglesia, si es que no está ya también prohibida y reprobada por algunos Obispos en sus respectivas diócesis.

⁴ CORONATA, *Institutiones Iuris Canonici*, Vol. I, n. 667. Y había dicho: a) *Associationes . . . secretas*; quae sodalibus iuramentum secreti servandi et omnimodam obedientiam occultis ducibus imponunt; b) *Associationes damnatas*, quae positiva Ecclesiae lege prohibentur fidelibus; c) *Associationes seditiosas*; quo nomine videntur designari non solum quae contra auctoritatem sive Ecclesiae sive Status in genere machinantur, sed etiam illae quae legitimum in praesens constitutum gubernium evertere mediis quibusve tentant; d) *Associationes suspectas*, quae, licet in se non malum prosequantur finem, tamen student sese a legitima Ecclesiae vigilantia subducere. Vigilantia haec respicit praesertim negotia fidem et mores spectantia."

⁵ KATZER, Pastoral of Jan., 20, 1895: "The Catholic Church has declared that she considers those societies illicit and forbidden which: 1) unite their members for the purpose of conspiring against the State or Church; 2) demand the observance of secrecy to such an extent that it must be maintained even before the rightful ecclesiastical authority; 3) exact an oath from their members or a promise of blind and absolute obedience; 4) make use of a ritual and ceremonies that constitute them sects" (Citado en *Catholic Encyclopedia*, N.Y., Vol. XIV, p. 71)

⁶ BESTE ULDARICUS, O.S.B., I.C.D., *Introductio in Codicem*, St. John's Abbey Press, Collegeville, MINN, 1946, ed. 3, pág. 970, quien escribe: "Animadvertendum tandem, adesse plurimas in his regionibus societates, quae, licet certo statui nequeat, pertineant necne ad sectas quas in antecedentibus memoravimus, masonismum et occultismum tamen olent et ideo dubiae periculisque plenae sunt tam ob doctrinas quas profitentur quam ob agendi rationem quam sequuntur . . . Ad hanc categoriam pertinent modernae (algunas no son tan modernas) vulgo dictae *Eastern Star*, *Maccabees*, *Ku Klux Klan*, *Royal Arcanum*, *Harugari*, *Sons of Herman*..."

III. Asociaciones *bajo pena de excomunión* prohibidas a los fieles.

Por otra parte tenemos el canon 2335 que reza así: "Los que dan su nombre a la secta masónica o a otras asociaciones del mismo género, que maquinan contra la Iglesia o contra las potestades civiles legítimas, incurrn *ipso facto* en excomunión simplemente reservada a la Sede Apostólica" (Trad. de la BAC, ed. 4).

Ya nos advierten los canonistas al comentar este canon que el mero hecho de estar una asociación prohibida por la Iglesia no quiere decir que sus miembros incurran bajo *la penalidad* que establece este canon. 'Para que se incurra en la excomunión, se requiere: a) que se haya dado el nombre a la sociedad, inscribiéndose como afiliado en los registros de la misma; y b) que el fin propio, total o parcial, de la sociedad, sea maquinan contra la Iglesia o las potestades civiles legítimas en la forma dicha, importando poco que esto lo haga pública u ocultamente, que exija secreto a los filiados o no lo exija" (Comentario a la traducción bilingüe del Derecho Canónico por la BAC, glosando el canon 2335).

Como no está claro que la "Eastern Star" persiga alguno de los fines expresados en la condición b), somos de opinión que a los miembros de la "Eastern Star" no se extiende la pena de excomunión señalada en el canon citado por el sólo hecho de pertenecer a dicha institución; pero sí contraherían la pena señalada los socios de la "Eastern Star" que fueran socios de la masonería o de alguna otra secta que maquinase contra la Iglesia o contra la potestad civil legítimamente constituida.

Finalmente, no vemos por qué los socios de la "Eastern Star" caigan dentro de los apóstatas o herejes o cismáticos por sólo haber dado su nombre a la susodicha asociación. Indudablemente que muchos de esos miembros ya están incluidos en la categoría de herejes, al menos, antes de inscribirse en el "Eastern Star": en ese caso no estarían libres de las penas que el canon 2314 impone a los herejes, cismáticos y apóstatas. No sabemos además que entre los católicos exista alguna rama o "charter" de la "Eastern Star", lo que es una razón más pura que los fieles huyan de tal asociación, y la consideran como *sospechosa* al menos.

Fr. Victoriano VICENTE, O.P.
S.Th. Dr.—U.S.T. Prof.

II. SOBRE MATRIMONIO CELEBRADO POR MINISTRO AGLIPAYANO

1. *Es válido, en lo civil, un matrimonio celebrado por un ministro aglipayano, cuya licencia matrimonial fué expedida cinco días después de celebrado dicho matrimonio?*

2. *Dado caso que no es válido, en que penas incurre ese ministro?*

3. *Supuesto ese matrimonio celebrado ante un ministro aglipayano, cuando se ratifica por lo católico, ¿acaso no cae en penas según la ley civil, el sacerdote católico?*

4. *Las transgresiones de la Ley Civil de Matrimonio por ministros ¿cómo se persiguen en los tribunales civiles? Y por quién?*

UN PÁRROCO

1. Validez

Son varios los artículos del Código Civil que hablan sobre la necesidad de adquirir la licencia matrimonial antes de contraer matrimonio. El 53 dice: "No se solemnizará matrimonio alguno sin antes haber cumplido con los requisitos siguientes: (4) La licencia matrimonial, a no ser que se trate de algún matrimonio que reviste carácter excepcional".

El art. 58: "Exceptuando los matrimonios de carácter excepcional autorizados en el Capítulo 2 de este Título, aunque no aquellos que caen bajo el artículo 75, ningún matrimonio será solemnizado *sin antes haber sido expedida la licencia por el registrador civil local del municipio en el cual, cualquiera de los contrayentes tiene su residencia habitual*".

Finalmente el artículo 80 en su No. 3 enumera entre los matrimonios nulos *ab initio* "aquellos que fueron solemnizados sin la licencia matrimonial, exceptuando los matrimonios de carácter excepcional".

En cuanto a este punto la ley está bien clara, y si no se trata de un matrimonio que revista carácter excepcional, esto es, in artículo mortis (art. 72), o en un lugar distante del municipio de la mujer más de 15 kilómetros etc. (art. 72), o entre aquellos que llegados a edad mayor han vivido como marido y mujer al menos por cinco años (art. 76), o se trate únicamente de ratificar ante la iglesia el matrimonio ya celebrado según la ley civil (art. 77), o bien de matrimonios entre mahometanos o paganos que viven en provincias no-cristianas (art. 78), o, fi-

nalmente, de matrimonios mixtos entre un mahometano o pagano y una mujer cristiana conmorantes también en provincias no-cristianas (art. 79), el matrimonio *es nulo ab initio si se celebra antes de haber sido expedida la licencia matrimonial* por el correspondiente registrador civil local.

2. Dado caso que no sea válido, en qué penas incurre ese ministro?

Según el artículo 96 del Código Civil, siguen vigentes las leyes penales existentes el día 30 de Agosto de 1950 y que castigan los actos u omisiones relativos a la licencia, solemnización de matrimonio, autorización para solemnizarlo, y otros actos u omisiones referentes a la celebración de matrimonio. Las leyes penales a que se refiere el artículo 96 y que atañen a los ministros de alguna religión que solemnizan matrimonios se hallan propiamente en la Ley Matrimonial No. 3613 pues el Código Penal en su artículo 352 dice: "Los sacerdotes o ministros de cualquiera religión o secta, o las autoridades civiles que autorizaren la celebración ilegal de matrimonio, serán castigados de conformidad con la Ley de Matrimonio".

Las penas establecidas en la Ley de Matrimonio y que se refieren a los ministros que celebraren ilegalmente algún matrimonio son las siguientes:

Sección 39: "Cualquier sacerdote o ministro que solemnizare matrimonio sin estar autorizado por el Director de la Biblioteca Nacional de Filipinas o que al solemnizar un matrimonio rehúsare exhibir su autorización en vigor cuando los contrayentes o los padres, abuelos, tutores o encargados lo exigieren; o el funcionario, sacerdote o ministro que solemnizare un matrimonio en contravención a la disposición de esta Ley, será castigado con prisión que no baje de un mes ni pase de dos años, o con multa que no baje de doscientos pesos ni exceda de dos mil pesos".

Sección 44: "La infracción de cualquiera disposición de esta Ley que no estuviese castigada de una manera especial, o la infracción del reglamento que se promulgare por la autoridad correspondiente, será castigada con multa que no exceda de doscientos pesos o con prisión que no pase de un mes, o con ambas penas, a discreción del tribunal".

Sección 45: "El sacerdote o ministro del evangelio de cualquier denominación o de cualquiera iglesia, secta o religión que fuese convicto de la infracción de cualquiera de las disposiciones de esta Ley, o de algún delito que envuelva depravación mo-

ral, además de las penas en que incurra en cada caso, quedará inhabilitado para solemnizar matrimonio, por un período de no menos de seis meses ni más de seis años a discreción del tribunal". (Reforma introducida por la ley No. 4236, 20 de Agosto de 1935).

3. *Supuesto ese matrimonio celebrado ante un ministro aglipayano, cuando se ratifica por lo católico, acaso no cae en penas, según la ley civil, el sacerdote católico?*

Supuesta la celebración, como dice el consultante, el sacerdote católico que lo ratifica no cae en pena alguna. Así pues si el sacerdote católico en conformidad con el artículo 77 del Código Civil, accediendo a los deseos de los presuntos casados por el ministro aglipayano, ratifica, según las regulaciones y ritos de la Iglesia católica, dicho matrimonio, no hace más que usar de la facultad que le concede la misma ley, la cual en estos casos, no requiere ni licencia matrimonial, ni otro documento alguno puesto que considera dicho acto como una mera ceremonia religiosa. Aconsejamos, sin embargo, a todos los sacerdotes que, para su seguridad en casos semejantes, pidan a los contrayentes les muestren primero el documento del matrimonio contraído según la ley civil y tomen nota de ello. Dado el caso que no puedan mostrarle documento alguno por habérseles perdido o por otras razones exijanles un affidavit en el cual conste que habían celebrado ya el matrimonio de conformidad con la ley civil. Véase lo conveniente de este consejo en la obra del Sr. José López del Castillo 'The Marriage and Divorce Laws of the Philippines', pag. 230, edic. 1933.

4. *Las transgresiones de la Ley Civil de Matrimonio por ministros, ¿cómo se persiguen en los tribunales civiles? ¿Y por quién?*

Dos son las acciones que pueden proponerse: una civil y la otra criminal. La acción civil pueden comenzarla y proseguirla la parte interesada. La presentación de la causa se hace mediante una querella ante el tribunal competente (Cfr. Rules of Court, Reg. 1 et ssq.).

La acción criminal puede presentarse mediante una querella o una acusación (Regla 106, sect. 1). Esta misma regla en sus secciones 2ª y 3ª dice que se entiende por querella y qué por acusación o información. Para el consultante creo le será suficiente saber que la acusación puede hacerla cualquier persona física o moral en nombre del Pueblo Filipino, pero debe ir suscrita por el fiscal a quien toca proseguir toda causa criminal de cualquier modo que se haya presentado al tribunal.

Como esta materia es tan intrincada y al mismo tiempo tan delicada permítanos el consultante le indiquemos sería más conveniente consultara, sobre el modo de proceder, con algún abogado de su confianza.

FR. I. ALEJO, O.P., J.C.D.
U.S.T. Prof.

III. SOBRE MATERIA Y FORMA DEL CONOPEO

Acerca del Conopeo que está mandado colocar sobre el Sagrario que contenga el Santísimo, he presenciado algunas discusiones entre Sacerdotes, de los cuales algunos dicen estar prohibido que sea de seda, contradiciéndolo otros. También hay discusión si se permite o no, en lugar de dicho Conopeo, una cortinilla delante de la puerta del mismo, como se usa en varias partes. Desearía alguna ilustración sobre estas cuestiones.

UN PÁRROCO

I. Respecto de la materia del Conopeo, de la cual no se habla en el *Rituale Romanum*, hallamos lo siguiente en el Decr. 3035, de la S. Congr. de Ritos, n. 10: b) *Num Conopaeum istud confici possit ex panno, sive gossypio, sive lana, sive cannaba contexto?*—*Quoad secundam* (quaestionem) *pariter affirmative* (Decreta, vol. II, pag. 392). En el artículo que sobre esta materia escribíamos en Noviembre de 1925 (*Boletín*, vol. III, pag. 736), se decía acerca de la materia; “Como todas las vestiduras sagradas que sirven de ornamentación en el culto divino, el Conopeo debería propiamente ser de seda, pero la Sagrada Congregación...”, y se citaba el Decreto arriba puesto. Los Liturgistas DE CARPO-MORETTI (*Caeremoniale iuxta Ritum Romanum*, Taurini, 1932, N. 1017, pag. 414) y MORETTI (con el mismo título, Taurini, 1936, vol. I, N. 409, pag. 175) dicen: “Conopeum confici potest *ex serico* vel *ex panno contexto gossypio* vel *lana* vel *cannabe*”, y citan el Decreto antes citado, que por cierto nada dice sobre la seda.

El *Concilio Plenario de Filipinas*, celebrado en 1953, en el Decreto N. 549, dice: “*Conopaeum vero potest confici ex panno contexto ex gossypio, vel lana, vel cannabe* aut alia materia, sed non holoserica”. Hay que notar que la materia de todo este decreto está tomada del Decreto de la Congregación arriba citado, pero no se cita en el Concilio. Las palabras: *aut alia materia*,

aparecen ya en el primer *Schema*, en el segundo *Schema*, impreso en 1952, repartido a los Conciliares, y en el tercer *Schema*, mimeografiado después de las primeras discusiones. En el ejemplar definitivo de *Acta et Decreta*, impreso en 1953 para enviarlo a Roma, en el Decreto 549 ya aparece la segunda edición: "*sed non holoserica*, añadida en la última discusión, pero, al parecer sin discutirse mucho la misma, puesto que los asistentes a quienes hemos preguntado, nada recuerdan sobre ella, y además en las *Actas* aparece el *Placet* dado a varios de estos Decretos en conjunto sin notación alguna. En la misma forma fué promulgado en la edición definitiva de 1956.

Según está redactado el Decreto aparece claro que el Conopeo, aunque se permite expresamente de otras materias inferiores, no se puede hacer de materia *holoserica*, es decir de una materia que sea *únicamente de seda*. Un poco extraña parece esta prohibición, y no entendemos la razón de la misma. Pero, como dicen los Juristas, *ratio legis non est lex*; y cualquiera que haya podido ser la razón de la misma, estando clara la ley, no podemos recurrir a interpretaciones que la destruyan.

Por la dicha extrañeza, nos vino a la imaginación la sospecha de que, al introducir la última frase en el texto, como ocurre muchas veces, se haya puesto una idea, que no estaba en la mente del legislador. Conocemos varios casos en ocurrió eso, entre otros el ocurrido en un documento tan importante como el *Caeremoniale Episcoporum*, en el cual, al introducir una frase permitiendo tocar en las Misas de Requien el Organó *ad sustinendum cantum*, de tal manera se introdujo que resultaba también permitido en tiempo de Cuaresma, contra la intención del legislador. ¿No podría haber ocurrido lo mismo en este caso, queriendo solamente decir que *no se requiere que sea holoserica*? Esta es una mera sospecha que no puede inducirnos a interpretarla en esta forma, que sería contraria al texto.

Únicamente se podría recurrir a la *Comisión Episcopal* interpretadora del Concilio, la cual puede, no solo explicar las dudas verdaderas con la interpretación *explicativa*, sino también con la interpretación *restrictiva* o también *extensiva*, pues las tres son verdaderas interpretaciones que puede dar el Legislador, o su delegado, que en este caso sería la dicha Comisión. Mientras no se obtenga dicha interpretación se debe considerar prohibido el Conopeo que sea *todo de seda*, aunque no el que se

haga de seda mezclando otra clase de tela; en dicho caso sería *serica*, pero no *holoserica*.

II. Respecto de si se puede poner en lugar del Conopeo una *cortinilla* ante la puerta del Sagrario, ya en dicho año de 1925 (*Boletín*, III, pag. 829) respondimos a una consulta semejante. Dicha cortinilla no es Conopeo *ad instar tentorii*, y no está tolerada en el Decreto 4000 de la S. Congregación.

Mucho menos bastaría la cortinilla interior del Sagrario, aunque está permitida, pero no como suplente del Conopeo, en el Decreto 3150 de la S. C.

FR. ALBERTO SANTAMARÍA, O.P.
S.Th. Mag. - J.C. Dr.
Prof. U.S.T.

BIBLIOGRAFIA

TWO BOOKS IN TAGALOG OFF THE PRESS

Mr. Fortunato C. Borlongan, Managing Editor of the weekly paper "FILIPINAS" and a well known Catholic Action leader in the Archdiocese of Manila, has just published a booklet in Tagalog, entitled "AKO AY NAGING MINISTRO NG IGLESIYA NI KRISTO", and a smaller one in the same language, entitled "TANONG AT SAGOT".

The first booklet, "AKO AY NAGING MINISTRO NG IGLESIYA NI KRISTO" contains a series of interviews conducted by the author with a former Minister of the "Iglesiya" sect—Mr. Igmidio Zabala—and it gives us a veritable inside-picture of this notorious organization. All such "confessions" of Mr. Zabala are undeniably authentic, true and impartial.

The booklet "TANONG AT SAGOT", on the other hand, is a most valuable guide-book for "Study Clubs", and it is based on the current misconceptions of the common man regarding his religious beliefs.

The author, Mr. F. C. Borlongan, deserves every congratulation and cooperation in these two literary ventures, done in the interest of Truth and our Holy Religion.

A. G. CASAS

LUMBRERAS, Petrus, O.P.: *Praelectiones Scholasticae in Secundam Partem D. Thomae.*—XII *De Statibus Hominum Variis.* Ediciones Studium. Madrid. De venta en "Difusora del Libro", Bailen 19. Madrid. XII—224 pgs., ptas. 96. USA, 2.40.

El presente volumen es el último de las Prelecciones académicas del ilustre Profesor del "Angelicum".

Sigue el orden de Sto. Tomás, como en todos los Comentarios. Trata primero de las gracias "gratis datas" y principalmente de la profecía e inspiración bíblica. Habla de la vida activa y de la contemplativa en sí mismas y de su mutua relación, dando la preeminencia a la segunda, siguiendo los pasos del Angélico. Estudia, además, la esencia y los medios de la perfección cristiana y de los estados de perfección, a saber, el episcopal y el religioso.

Al hablar del último recoge los últimos documentos de la Santa Sede sobre la clausura de las monjas; analiza el voto de obediencia; da algunas normas para seleccionar a los aspirantes al sacerdocio y a la religión; y pone de manifiesto la importancia de los seminarios menores y de las escuelas apostólicas.

Al tratar del estado religioso toca algunas cuestiones de interés, como la vocación sacerdotal y religiosa y de la obligación de la Regla y Constituciones religiosas, insistiendo en las Constituciones de la Orden de Predicadores.

Como complemento tiene un *índice de Autores* y otro de *materia*, que comprende todas las Prelecciones a la Segunda Parte de la *Suma Teológica de Sto. Tomás*.

El orden, la exposición y demás cualidades didácticas brillan en este fascículo, como en los demás. Conviene hacer resaltar la solidez de doctrina y equidad en el juicio.

Felicitemos al A. por haber consumado los Comentarios a la Segunda Parte de la Suma Teológica, que son tan necesarios para los Profesores de Moral. La importancia de los mismos se aumenta, si se tiene presente que son pocos los Comentarios clásicos a la citada parte de la obra inmortal del Angélico.

FR. F. VACAS, O.P.

FR. JESÚS GONZÁLEZ VALLES, O.P.: *De Regia Deiparae Virginis Potestate*.—De veinte años a esta parte, la Mariología ha tomado gran incremento, merced a los estudios teológicos, a los cursos de Mariología, a los seminarios y congresos marianos, y sobre todo merced a los documentos pontificios.

La “memoria” que acabamos de leer sobre la *potestad regia de María* nos ha causado gran placer, tanto por su ‘estilo ameno’ dentro del método escolástico, como por la ‘claridad’ con que se valoran los *fundamentos*, la *naturaleza* y el *ejercicio* de la potestad regia de María. De una nutrida *bibliografía*, el joven autor ha sabido asimilarse la doctrina teológica sobre este capítulo de Mariología, encajada en el marco de la “Mariología de Santo Tomás”, para sentar y probar las diversas conclusiones que latían ya en la doctrina patrística y que los RR. Pontífices de los últimos siglos han explicado en brillantes encíclicas marianas que el autor ha utilizado con tan feliz éxito.

Alguna deficiencia hemos hallado, aunque no obscurezca el mérito de la obra. En la Bibliografía no encontramos citado al Cardenal Gomá, teólogo y escritor de gran mérito entre los modernos, quien pronunció elocuentes y enjundiosas conferencias sobre la Virgen, incluida la *dignidad regia* de María en varias asambleas marianas, y que hoy ya están impresas por segunda vez en un no diminuto volúmen. Así mismo el índice no mantiene un constante método, porque a veces detalla los medios de probación y otras no; y tenemos divisiones que no se corresponden en el índice, aunque sí en la exposición.

Queremos felicitar al autor por su triunfo en la elaboración de este trabajo escolar, pero que lo recomendamos a los profesores de Mariología y a los predicadores como una valiosa y auténtica fuente para el estudio de la “Realeza de María”.

FR. V.V.

SECCION INFORMATIVA.

MUNDIAL

CIUDAD DEL VATICANO: *Capilla Papal del 4 de Noviembre.*—Fué celebrada para conmemorar el primer aniversario de la coronación de Su Santidad el Papa Juan XXIII. Celebró la misa pontifical el Emo. Card. Juan Bautista Montini. Renovando un antigua práctica Su Santidad pronunció en italiano una homilía, el pensamiento principal que en ella desarrolló fué la impresión y convicción que le había proporcionado el primer año de su pontificado y que resumió al decir que “las fuerzas impías y ateas no prevalecerán”, que en la Iglesia de Dios además de un crecimiento constante y de un progreso seguido, se nota un espíritu viviente de eterna juventud y que es el cumplimiento de la promesa de Jesús: “Estoy con vosotros hasta la consumación de los siglos”. Recordó además conmovido la escena del atardecer del 28 de Octubre último cuando El mismo, después de comentar el Padre Nuestro ante las muchedumbres congregadas para aclamarle en el aniversario de su elección preguntó: “Nos hemos comprendido?” y un clamor inmenso, expresión de la fé que cree, siente y ora con Jesús como en los días en que el Salvador predicaba, le respondió: “Sí”, “Sí”.

—*El Cardenal Secretario de Estado habla del Concilio.*—El 30 de Octubre el Card. Domingo Tardini, Secretario de Estado y Presidente de la Comisión Pontificia Antepreparatoria del Concilio General, convocó una conferencia de prensa. Habló sobre el futuro Concilio General. Dijo que se llamará Concilio Segundo Vaticano y que tendrá lugar en San Pedro; que tendrá por fin la promoción de la fé y vida cristiana y el servir de ejemplo e invitación a consumir la unidad de la Iglesia; que los miembros activos del concilio serán los designados en el canon 223, los obispos titulares y otros que pueden ser invitados a tomar parte quizá lo sean en el documento de proclamación; siendo una reunión de la Iglesia Católica quienes a ella no pertenecen no pueden tampoco ser parte activa del Concilio. Reveló que ya Pío XII tenía pensado convocar el Concilio; que la convocatoria a todos los Obispos para la definición de la Asunción de María tuvo lo esencial aunque careció de la forma y solemnidad de concilio. De las 2.700 cartas enviadas por la comisión hay ya 1.600 respuestas; los obispos residenciales han respondido en un 80%. Las Universidades y Facultades Católicas, invitadas también para presentar sus proposiciones tienen como término el 30 de Abril de 1960. La lengua del Concilio será el latín, y no se prevee por ahora ningún sistema de traducciones.

—*El Sínodo Romano se reunirá el 25 de Enero.*—En carta dirigida a S. E. Msgr. Luis Traglia el día de Cristo Rey, 25 de Octubre próximo pasado, el Santo Padre comunicó su decisión de que el Sínodo Romano se reúna

el día 25 de Enero de 1960 o sea un año exacto después del anuncio primero hecho por Su Santidad. Manifestó también su satisfacción por la diligencia y actividad con que han trabajado los miembros todos de la comisión de preparación.

FILIPINAS

MANILA.—*Aniversario de la Coronación de Su Santidad el Papa.*—Varios actos conmemoraron el aniversario de la Coronación de Su Santidad el Papa Juan XXIII. El programa celebrado en el "Fleur de Lis" auditorium del Colegio de St. Paul, y en el que tomaron parte los colegios y seminarios de Manila fué un digno obsequio al Santo Padre. El miércoles, 4 de Noviembre, S. Excia. Mons. Salvador Siino, Nuncio Apostólico en Filipinas, con asistencia del Excmo. Sr. Presidente de la República, D. Carlos P. García; del Excmo. Sr. Vice-Presidente, D. Diosdado Macapagal; de las Señoras de ambos; del Excmo. y Rmo. Sr. Arzobispo de Manila, D. Rufino J. Santos; de varios Sres. Obispos, miembros del Gobierno y Cuerpo diplomático en pleno; celebró la Santa Misa, asistido por Canónigos del Cabildo Catedralicio y Seminaristas del Archdiocesano de San Carlos, mientras que el Coro del Seminario Central de la Universidad de Santo Tomás ejecutaba los cantos sagrados. Msgr. Artemio G. Casas en un elocuente sermón presentó la figura del Santo Padre como guía y pastor de los fieles.